

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador
Departamento de Sociología y Estudios de Género
Convocatoria 2018-2019

Tesina para obtener el título de especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos

Mujeres en el poder y violencia política en Ecuador (2013-2018)

Elsa Esperanza Gualdrón López

Asesora: Virginia Villamediana

Lectora: Guglielmina Falanga

Quito, enero de 2020

Dedicatoria

Para todas las mujeres luchadoras que guardan la esperanza de un mundo más justo
y con equidad social. En especial, a mi madre y a mi hija.

Epígrafe

La violencia contra las mujeres políticas es una forma de lapidación de los derechos humanos con el propósito de excluirlas de la contienda política.

Tabla de contenidos

Resumen	VI
Agradecimientos	VII
Introducción	¡Error! Marcador no definido.
1. Derecho a la participación política de las mujeres invisibilizadas	3
2. Mujeres políticas en el imaginario social	4
3. Lineamiento teórico	12
4. Orientación metodológica.....	13
Capítulo 1	16
Violencia contra las mujeres políticas en Ecuador	16
1. Dilemas teóricos de la violencia de género: violencia política o violencia contra las... 16 mujeres políticas.....	16
2. Contexto de las manifestaciones de violencia política en Latinoamérica	20
3. Contexto de las manifestaciones de violencia política en Ecuador	22
4. Despenalización del aborto y castigo.....	22
5. Agresión física y moral.....	23
6. Violencia en las redes sociales.....	23
7. De las leyes y normativas para erradicar la violencia de género a la realidad de la... 25 violencia política en Ecuador	25
8. Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia (2009).....	27
9. Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	28
Capítulo 2	32
Ser mujer política: entre estereotipos, roles y discriminación	32
Conclusiones	48
Lista de referencias	52

Declaración de cesión de derechos de publicación de tesina

Yo, Elsa Esperanza Gualdrón López, autora de la tesina titulada “Mujeres en el poder y violencia política en Ecuador (2013-2018)” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, enero de 2020



Elsa Esperanza Gualdrón López

Resumen

El problema de investigación se fundamentó en que la violencia política contra las mujeres es un mecanismo activo de la sociedad y de la estructura del Estado para sustentar la hegemonía masculinizada. Estas acciones violentas pueden comprender actos discriminatorios, físicos, persecución política, agresiones físicas y sexuales que se interrelacionan con el objetivo de subordinar y excluir de la esfera pública a las mujeres en razón de su género.

Por lo dicho en el párrafo anterior, la interrogante giró en torno a la siguiente pregunta: ¿cómo se manifiesta la violencia política contra las mujeres del poder legislativo en Ecuador? A través de las teorías presentadas por las autoras feministas Krook y Restrepo (2015), quienes reflexionan sobre los diversos tipos de violencia a los que están expuestas las mujeres políticas. Asimismo, se analizó la violencia y la manera como es percibida por quienes la sufren para así conocer sus mecanismos y determinar cómo operan estos en la sociedad.

Por otra parte, entre los hallazgos encontrados en la investigación, se puede mencionar la normalización de los distintos tipos de violencia: simbólica, psicológica y económica, que funcionan como espiral, pues se interrelacionan unos con otros. Estas prácticas comprenden los estereotipos de género, la estigmatización y la deslegitimación de la autoridad de la mujer con el propósito de imponer la superioridad del hombre y reafirmar su autoridad en un sistema y sociedad masculinizados.

Agradecimientos

A la Facultad Latinoamericana de Estudios Sociales, FLACSO Ecuador, y especialmente a su Departamento de Sociología y Estudios de Género. A mis profesoras de especialización por cada una de sus enseñanzas, sobre todo a la profesora Virginia Villamediana por sus acertadas orientaciones; no solo de académica, sino también como mujer feminista.

A Avilio, por haberme alentado a seguir adelante en medio de las dificultades.

A mi hija Osmarlyn, por su amor y fortaleza.

A todo el grupo de compañeras y compañeros de la especialización.

Introducción

Es terrible cuando una empieza a desempeñar la responsabilidad del cargo... a enfrentar ese machismo sutil, esas cosas que todavía se esconden porque ya es políticamente incorrecto.

Cecilia Alvarado, 2019

Una de las luchas visibles de las feministas de las distintas épocas ha sido la discusión de lo público y lo privado, distinción binaria y excluyente que ha permeado la participación protagónica de la mujer en la esfera pública. En términos históricos, la Ilustración marcó un momento de ruptura con Olympe de Gouges y su tratado de la *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*.

También Mary Wollstonecraft, con su *Vindicación de los derechos de la mujer* en 1792, sentó las bases del feminismo para abrir paso a las luchas emancipadoras y el progreso de los derechos humanos a través de los movimientos sociales feministas.

En cuanto a América Latina, el movimiento de las sufragistas se inicia a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, hecho fundamental para las mujeres, pues ahora ya podían exigir y participar a través del voto en la convulsionada historia política de la región. En Ecuador, fue a partir de mayo de 1924 que se dio por primera vez la participación política de las mujeres, lo que lo convirtió en el primer país de Latinoamérica que marcó un hito a través del sufragio.

En ese año, Matilde Hidalgo de Prócel votó en las elecciones que se convocaron para la elección de senadores y diputados. Si bien la Constitución de 1897 no prohibía la participación de las mujeres, en la práctica no ejercían su derecho al voto. No fue sino hasta 1929 que este derecho fue garantizado explícitamente a nivel constitucional.

Sin embargo, surgen algunas preguntas: ¿por qué si no se había prohibido el ejercicio del sufragio, las mujeres no participaban en la elección de sus representantes? y ¿por qué la participación representativa en cuanto a ejercer el derecho al voto de las mujeres estuvo marcada por las valoraciones que se construyeron a partir del género?

Para evidenciar que eso ocurrió en el caso de Matilde Hidalgo, resulta útil el estudio de Mercedes Prieto y Ana María Goetschel, quienes analizaron la respuesta de los medios de comunicación sobre la decisión de permitir que Hidalgo pudiese votar. Las autoras revisaron los artículos de la época de varios medios de comunicación y encontraron que existían posiciones contrarias: unos apoyaban el hecho de que las mujeres pudiesen participar en la política —El Día y El Telégrafo— y otros lo rechazaban —El Comercio y El Universo— (2008, 307). De acuerdo con las autoras de este análisis, en una de las publicaciones del diario El Comercio, se encontró lo siguiente:

El editorialista pide a las mujeres que se alejen de la cosa pública y continúen como ahora: “alejadas de la candente arena de los debates públicos, donde a falta de razones y urbanidad campean los más desatados rencores...”. Pero manteniendo la ambigüedad de su posición agrega que “[s]i algunas compatriotas, por especiales circunstancias de carácter, quieren hacer uso de un derecho que la ley les concede, no puede reprochárseles, pero tampoco debe incitárseles en nuestro concepto (Prieto y Goetschel 2008, 307-308).

Rosaldo (1974) señala que este derecho, aunque reconocido, no debía ser ejercido, menos aún promovido, porque no se entiende que la política pueda ser un espacio compatible con las mujeres; quizás por ello, el voto de las mujeres fue facultativo hasta 1967. Mientras se estructuraba y fortalecía el Estado masculinizado ecuatoriano, el derecho de ciudadanía y de igualdad como postulados universales eran impensables para que las mujeres optaran a cargos políticos.

Sherry Ortner explica cómo se han construido históricamente las relaciones sociales y culturales en la sociedad, y cómo la estructura del sistema-mundo la asocia como más próxima con la naturaleza. La autora afirma que “la mujer crea naturalmente desde el interior de su propio ser, mientras que el hombre es libre de —o bien se ve obligado a— crear artificialmente, es decir, por medios culturales, y de tal modo que mantenga la cultura” (1979, 12).

En tal sentido, resulta evidente que se ha formado socioculturalmente en el imaginario colectivo la división del hombre, en el ámbito público, y la mujer, solo en el ámbito privado o doméstico.

1. Derecho a la participación política de las mujeres invisibilizadas

En el siglo XX, en la región iberoamericana, se dio el derecho al voto femenino, pero en algunos países se lo condicionó a determinados criterios, tal como lo señala el Instituto IDEA:

En Brasil, en 1932 [se permitió el sufragio] para las mujeres casadas con autorización del marido, [así como para las] solteras y viudas que tuvieran ingresos propios. En El Salvador, en 1939 las mujeres casadas, las solteras de reconocida reputación, las señoritas y con instrucción mínima de sexto grado [podían votar]. En Guatemala, en 1945 sólo las mujeres casadas [podían hacerlo]; y Paraguay, en 1961, fue el último país de la región en reconocer el derecho al voto a las mujeres (Llanos y Sample 2008, 14).

Michelle Rosaldo (1974) señala que el hecho de que las mujeres sean relegadas a un espacio doméstico tiene que ver con la asociación que se hace de la vida de la mujer con las labores hogareñas. Por su parte, Herrera G, analiza las contradicciones epistemológicas, teóricas y políticas que las feministas a lo largo de la historia han encontrado para llegar a consensos sobre la universalización de la subordinación de las mujeres en lo público y privado “Si bien en muchas sociedades las mujeres gozaban de ciertos espacios de poder e influencia, este poder no era culturalmente legitimado sino más bien concebido como manipulador, informal o disruptivo” (Herrera 1997, 191). Este poder pertenecía a una determinada élite de mujeres ya que no todas las mujeres se les ha permitido tener agencia.

En América Latina las mujeres constituyen y son reconocidas como una población electoral que decide los destinos políticos de la democracia; siguiendo con Llanos y Sample sobre la importancia de la población electoral femenina, estas señalan que: “la media estadística es de más del 50 % en los 18 países de la región para el año 2007” (2008, 15).

Es a partir de los últimos 30 años que se ha permitido la incorporación de las mujeres en la arena política, llegando solo unas pocas a ocupar el cargo de presidentas o vicepresidentas de países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua, Panamá y Venezuela.

Asimismo, según Haro Nancy, en Ecuador las mujeres políticas de la década de los 90 asumían lo siguiente:

Para ellas ser políticas es luchar al mismo nivel que el hombre, pese a todas las limitaciones de género, ser políticas ha significado asimilarse a la forma de hacer política de los hombres para seguir adelante, aportando casi ningún cambio en sus estructuras (Haro Nancy 1992, 95).

Al estar excluidas del espacio público, el avance de los derechos humanos y las libertades de las mujeres se constriñen, la concepción ideológica de lo público —sólo para los hombres— termina negando la existencia real de los diversos grupos sociales, de las minorías, y a las mismas mujeres que no pueden ser representadas o escuchadas como ciudadanas.

En lo concerniente a Ecuador, siguiendo con la investigación sobre la participación de las mujeres, en los partidos políticos ecuatorianos se evidencia que ya para ese momento era motivo de interés la presencia de las mujeres en la estructura del Estado. Es lo que determina en su investigación Nancy Haro: “Cuáles son los factores que limitan la participación política de las mujeres: falta de instrucción política el 100 %, poca confianza en sí misma 88 %, la responsabilidad del hogar 75 %, nivel de instrucción 38 %, forma de hacer política 25 %” (1992, 64).

2. Mujeres políticas en el imaginario social

La respuesta del Estado ecuatoriano frente a la participación de las mujeres estuvo restringida al acceso al sufragio, pero es a partir de 1997 cuando toma relevancia la representación de las mujeres en la política, algo que antes no sucedía debido a las pocas posibilidades de obtener una educación universitaria, así como el tener que cumplir doble o triple jornada de trabajo, como política y madres y esposas a la vez, lo que hacía y todavía hace tan difícil la incursión de la mujer en el Gobierno.

Los espacios políticos de formación eran para un grupo de mujeres que de cierta forma tenían algunos privilegios, no sin antes reflexionar cuál o qué características de clase, raza y etnia de ese grupo de mujeres lograban acceder a la formación política.

La fuerza y movilización de las feministas de distintos países a mediados de la década de los 90 lograron el reconocimiento por parte de los organismos internacionales, tal como lo reseña Ana Hernández:

La IV Conferencia o Cumbre Mundial sobre la Mujer de Beijing en 1995 fue la plataforma para el reconocimiento de la discriminación histórica de las mujeres y del compromiso supranacional de los Gobiernos basándose en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establece que toda persona tiene el derecho a participar en el Gobierno de su país (Ana Hernández 1997, 227).

Mientras tanto, en el Ecuador el Congreso Nacional, mediante la Ley de Amparo Laboral de la Mujer, reguló un porcentaje mínimo (20 %) de mujeres que debían participar en las listas para elecciones pluripersonales. El Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU) y la Constitución de 1998 fueron clave porque se incluyó el reconocimiento de la participación equitativa de hombres y mujeres en los procesos electorales.

En el 2000 se reformó la Ley Orgánica de Elecciones que elevó el mínimo de participación de las mujeres al 30 %, mínimo que debía incrementarse en 5 % en cada elección hasta alcanzar el 50 %. Sin embargo, mediante reglamentos, la aplicación de la norma fue evadida con interpretaciones que favorecían la participación masculina (Archenti y Tula 2014, 54).

No fue sino hasta la Constitución de 2008 donde se garantizó la participación paritaria de las mujeres en los cargos públicos (artículo 65) y la alternabilidad en las listas para elecciones pluripersonales (artículo 116). Sobre las investigaciones del sistema electoral ecuatoriano y la participación de las mujeres Judith Andrade señala que:

La forma como tradicionalmente se ha hecho política, al menos en nuestro país, para las mujeres quienes participan en ella deben asistir a reuniones, mítines, caravanas, recorridos, entre otros, que requieren tiempo, de manera que, mientras a las mujeres, se les continúe asignando el rol reproductivo, como única responsable de las hijas o hijos y las tareas domésticas, la actividad política seguirá siendo limitada (Judith Andrade 2012, 104).

En cuanto a la participación para ejercer cargos políticos, las mujeres siguen siendo confinadas al espacio doméstico, ya que la sociedad condiciona toda la responsabilidad de los cuidados del hogar a las mismas. No obstante, Andrade J. reconoce y señala lo siguiente:

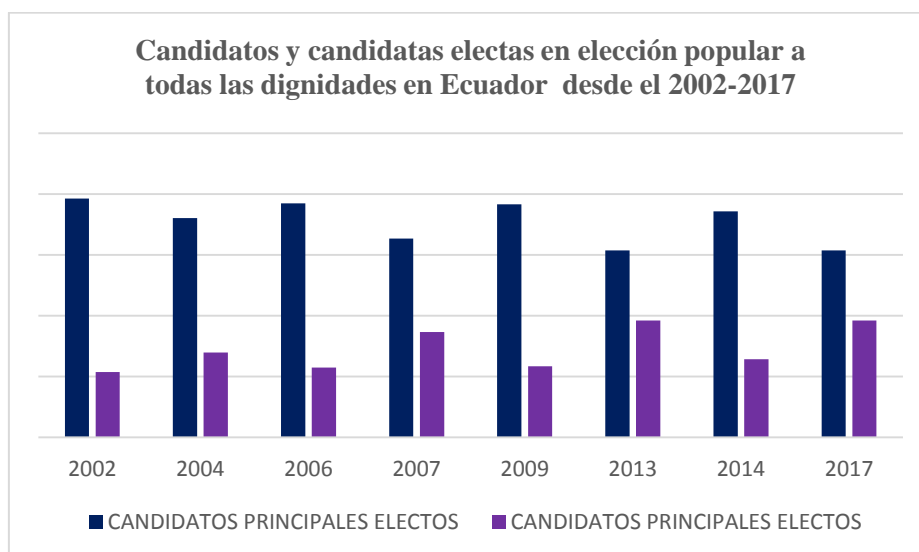
Las medidas de acción afirmativas aprobadas en Ecuador fueron aplicadas a partir del año 2000 aunque con varias restricciones, [sin embargo] sí incidieron en el incremento del número de mujeres en el Congreso Nacional, demostrando una importancia significativa

para viabilizar la representación de mujeres, aunque cabe dejar expresado que por sí solas no garantizan la conformación paritaria de los órganos pluripersonales (Judith Andrade 2012, 107).

La feminista Elizabeth Dore señaló que fueron las organizaciones feministas las que impulsaron a los Estados a dismantlar las estructuras y los privilegios patriarcales y que estos cambios debían seguir desarrollándose en este milenio, puesto que la acción estatal a lo largo del siglo XIX había propendido al endurecimiento de la autoridad patriarcal y no al reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres (2000, 25-26).

En la actualidad, existe una mayor representación de mujeres en cargos de alta responsabilidad tanto en la administración pública como en la privada. No obstante, la representación de la mujer sigue siendo minoritaria en el espacio público-político. Podemos plantearnos entonces la siguiente interrogante: ¿cómo se interpreta el denominado techo de cristal en los poderes del Estado ecuatoriano?

Tabla 1. Histórico de hombres y mujeres electos en Ecuador entre el 2002-2017



Fuente: Datos del Consejo Nacional Electoral del Ecuador, 2019. Dirección Nacional de Estadística

En relación con el gráfico de la participación a cargos políticos de elección popular, se observa que desde el año 2002 hasta el 2017, último proceso de elecciones para el Ejecutivo, Asamblea Nacional y presidenciales, el total de hombres que fueron electos a los distintos cargos fue de 14 064 y el de mujeres electas de 4809; de esto se desprende que existe una tendencia en los electores ecuatorianos a elegir mucho más a hombres que a mujeres.

Existe mayor cantidad de mujeres electoras, por lo que caben aquí las siguientes preguntas: ¿cómo se percibe en el imaginario social a las mujeres políticas? ¿Existe una paridad en cuanto a cargos y cuotas? ¿Cómo opera el sistema electoral en cuanto a igualdad y equidad hacia las mujeres en las listas? ¿Se puede decir que existe mayor democracia en un país si existe mayor participación de las mujeres? ¿Cómo entonces interpretan los partidos políticos que hacen vida en el país, las leyes que expresan la paridad y la participación de las mujeres en los distintos ámbitos de la esfera pública?

En nuestro caso, las instituciones del Estado ecuatoriano fueron paulatinamente reconociendo la participación política de la mujer, primero como espectadora y luego como partícipe de las construcciones sociales que, sin embargo, aún deciden valorar ciertos aspectos como solo femeninos o masculinos, lo que llevó a que en la práctica los derechos políticos de las mujeres fueran menoscabados.

La presencia en las listas de elección popular ha sido mínima, aunque en ascenso; sin que ello refleje una verdadera representación de la mujer en todos los poderes del Estado ecuatoriano y más aún en la sociedad.

Esta cuota de participación ha sido demarcada y restringida a la mirada masculina que tiene establecido un orden simbólico. El Ecuador contiene toda una tradición patriarcal de hacer política. Mas, sin embargo, desde hace décadas las mujeres ecuatorianas como sujetas sociales han fundado un nuevo ámbito de significaciones en la militancia y el quehacer político.

Si bien es claro que al inicio de este siglo se evidencia un auge de liderazgos de mujeres que se han abierto paso en medio de una disputa que no acepta totalmente que las mismas opten a la esfera pública para lograr legitimar nuevos discursos y prácticas políticas, la realidad es que en la sociedad lo público —político— y lo privado —doméstico— son, y siguen siendo, puntos reñidos y contradictorios para la mujer.

Cómo lo señala Alda Facio a continuación:

Desde los griegos dicotomizaron las polis y el *oikos* como dos espacios opuestos —siendo la poli el espacio donde los hombres libres podían expresar sus opiniones y establecer sus

derechos...— no sólo se les negó a las mujeres una voz pública, sino que fueron definidas como más necesitadas (Alda Facio 1997, 44).

Uno de los aspectos que motiva esta investigación es indicar que existen diversos elementos —solapados en la estructura del Estado moderno— que fueron concebidos por las distintas instituciones, sus leyes y normativas para excluir y oprimir a las mujeres para de esta forma mantener la hegemonía masculinizada.

Es vital comprender qué procesos se desarrollan para sustentar esa hegemonía masculinizada dentro del sistema y cómo en este caso las mujeres políticas asumen el poder y lo subvierten. Es asimismo interesante ver cómo se orienta esa nueva mirada desde la esfera pública: ¿pueden las mujeres asumir y proponer una nueva forma de hacer política?, ¿qué retos y desafíos tiene la democracia en este siglo? y ¿qué papel juega la Ley de Cuotas o Paridad para que en realidad exista la inclusión de la mujer?

Esta investigación se circunscribe a la mirada feminista que permite desentrañar las lógicas patriarcales que se encuentran inoculadas en el sistema como un todo. Es pertinente lograr comprender y analizar los mecanismos subyacentes e implícitos que se dan en la sociedad respecto a las mujeres políticas y la institucionalidad vigente sobre este fenómeno.

Es preciso señalar que el tema de la violencia contra las mujeres políticas es de reciente interés de las ciencias sociales. Este asunto permite examinar a través de qué mecanismos, hacia dónde y cómo los procesos socioculturales posibilitan la participación activa de las mujeres que están echando puentes para acceder al Estado.

Debemos cuestionarnos también cómo se concreta el poder de las mujeres políticas en las estructuras del Estado en comparación con sus pares hombres y se necesita descifrar la inteligibilidad de los códigos del sistema masculinizado para revertir los desequilibrios y desigualdades sociales y de género.

Pregunta:

¿Cómo se manifiesta la violencia política contra las mujeres del poder legislativo en el periodo del 2013 al 2018?

Objetivo general:

Analizar la violencia contra las mujeres políticas y su percepción sobre la misma.

Objetivos específicos:

- Identificar la violencia contra las mujeres en política.
- Describir los mecanismos de la violencia contra las mujeres políticas.
- Analizar cómo perciben la violencia política las mujeres del poder legislativo.

Este trabajo aborda los siguientes aspectos teóricos conceptuales:

a) La revisión de la participación política de las mujeres vista a la luz de la categoría analítica del género, b) las manifestaciones de la violencia política que se generan a través de la división entre lo público y privado, c) el análisis de las relaciones de poder y las percepciones sobre la violencia política que tienen las mujeres legisladoras.

Para hablar de la violencia política es preciso contextualizar el Estado y la democracia como ejes que tutelan la participación de las mujeres en la sociedad contemporánea, a lo que Foucault agrega:

En el siglo XVI una nueva forma de poder político ha sido desarrollado de forma continua, esta estructura política es el Estado, que es percibido como un tipo de poder político que ignora a los individuos, que mira sólo los intereses de la totalidad, yo diría de una clase o de un grupo de ciudadanos...: el poder estatal (y esta es una de las razones de su fortaleza) es una forma de poder, al mismo tiempo individualizante y totalizante (Michell Foucault 1983, 5).

De acuerdo a Butler (2001), la concepción de Foucault implica que el Estado moderno contiene tácitamente el control, la exclusión y la “sujeción” de la población. Dicho control se da a través de los distintos mecanismos de poder estatal y social que Althusser (1974) definió como “los aparatos ideológicos del Estado”. Estos operan de manera interrelacionada durante el proceso de socialización del ser humano.

En las distintas instituciones tradicionales se enseñan las habilidades y las formas que aseguran el sometimiento a la ideología dominante o el dominio de su práctica. A esto Butler

(2001) le denominó “el sometimiento y la interpelación como elementos para aceptar la subordinación y la normalización de la norma”.

El Estado tiene un papel histórico y fundamental en la construcción de la sociedad, pues se infiere que los condicionamientos no solo están en la estructura del Estado. Esta el componente de las ideologías en las construcciones sociales que mantienen y reproducen la mirada patriarcal y hegemónica.

Es de hacer notar que las mujeres han abierto espacios de participación política. De varios instrumentos internacionales, entre los cuales el primero en abarcar específicamente las discriminaciones hacia las mujeres ha sido la CEDAW. Estos cambios y reconocimiento de los derechos humanos parten del principio de *igualdad* y de la Convención de Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), dada a finales del siglo XX.

Sin embargo, ante las contradicciones que se han presentado al interior de los partidos, del CNE y su sistema electoral y la implementación de ley de cuotas o de paridad en algunos países, feministas como Scott señalan lo siguiente:

Las mujeres, debido a su sexo, tampoco eran aceptadas, pues la diferencia sexual se consideraba irreductible, no susceptible de abstracción, el símbolo de una división fundamental o antagonismo que no era conciliable con la noción de una nación indivisible (Scott 2006, 17).

Ha sido a pulso que se ha logrado la incorporación y algunos cambios en materia legislativa. En la práctica del quehacer político de las mujeres, su contribución ha sido revitalizar la democracia, la participación real de las mujeres en los diversos escaños de poder del Estado.

Se ha iniciado un proceso de resignificar la política, los partidos políticos y el emplazamiento de lo público y privado, no como antagonismos, sino como el punto de convergencia. A ello, Scott añade:

La asimetría de género en la representación de las mujeres en el Estado evidencia que la hegemonía de los hombres simboliza el monopolio de la política como poder institucional constituido por lo que termina excluyendo a los que son diferentes (Scott 2006, 18).

La integración de las mujeres al panorama político no ha sido del todo bien recibida, sobre todo porque las sociedades de la región aún son culturalmente androcéntricas y masculinizadas. Aunado a esto la percepción de corrupción y la inestabilidad económica de la región que implican más obstáculos para la participación de las mujeres en el campo político.

Según el informe del Centro de Estudios Latinoamericanos (CESLA), “el promedio de indicador de corrupción en Latinoamérica es del 67,5 %.

Ecuador se mantiene en un nivel alto del 70 % sin cambio en este 2019 con respecto al 2018.” Este estudio evidenció los siguientes elementos en toda la región latinoamericana: la corrupción, ausencia de políticas públicas y la falta de gobernabilidad son algunos de las principales quejas de los ciudadanos. Podemos sugerir que una buena parte de la ciudadanía en la región está en un proceso de despolitización que no cree en la derecha ni en la izquierda.

Por otra parte, como bien lo señala Ana Badilla: “En algunos casos los partidos han recurrido a la táctica de nombrar mujeres símbolo: una mujer destacada que se incorpora en la papeleta, para hacer creer en el compromiso del partido con la participación política de las mujeres.” (1997, 178). Estas son estrategias utilizadas por los hombres para seguir manteniendo el mando y supremacía del poder.

¿Qué implicaciones tiene que a las mujeres les ha correspondido este contexto social que está en emergencia desde hace décadas? ¿Cuál es el tratamiento mediático para las mujeres que participan en lo público? Se trata de un trato discriminatorio, violento y sexista contra las mujeres. Badilla, además, señala:

La mujer símbolo nace de un consenso dentro del mismo partido político y está al mando y los intereses del grupo dominante masculino. Lo que la imposibilita a generar proyectos que tributen a las demás mujeres (Badilla 1997, 178).

Algunos sectores de la ciudadanía, incluidas algunas mujeres de la sociedad, mantienen aún un pensamiento conservador, machista y moralista. Se argumenta la incapacidad de las mujeres para asumir responsabilidades políticas, esto aunado a las críticas y al sexismo dentro del mismo partido.

Dentro de los movimientos sociales y feministas está claro que el hecho de que una mujer participe y logre llegar al llamado techo de cristal, no implica ninguna garantía. Puede ser que mantenga y reproduzca la visión patriarcal con mayor firmeza. Sin olvidar la doble o triple jornada que la misma deba realizar para cumplir con el mandato (de esposa, madre y cuidadora).

3. Lineamiento teórico

Esta discusión analiza el debate de las académicas feministas sobre los matices del tema. Se plantea una distinción entre lo que es violencia política, acoso político y violencia contra las mujeres políticas. La primera hace referencia al uso de la fuerza o los medios del Estado hacia la población en general o a un determinado grupo. El acoso político L. Albane (2017) lo define como “las prácticas indirectas implementadas en la esfera pública sobre todo haciendo un escenario hostil en donde participan las mujeres”. Mientras que la violencia contra las mujeres en política se entiende a la violencia o violencias ejercida contra las mujeres en razón del género. Autoras como Lena, K. (2017) Restrepo (2015) J. Piscopo (2015) y Elizabeth Dore (2000) muestran los dilemas teóricos y metodológicos de la violencia política como problema social que aún se encuentra desdibujado en la región latinoamericana.

En las últimas décadas se ha visibilizado por parte de los movimientos feministas, sociales y de los organismos internacionales el reconocimiento de la participación de las mujeres en los poderes de la estructura de los Estados-Nación, específicamente cambios en materia legal y social.

El accionar organizativo y político de las mujeres latinoamericanas tomó mayor fuerza cuando las bolivianas salieron a las calles y obtuvieron la aprobación de la Ley 243. Al respecto, Lena, K. y Restrepo, S. señalan lo siguiente:

La Ley Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres pertenece y forma parte del resultado de las mujeres de ACOBOL, de activistas y de movimientos sociales de Bolivia [que] específicamente protegen a las mujeres candidatas, elegidas y que forman parte de la estructura del Estado (2016, 130).

Estas autoras citan al Observatorio de género (2012) e indican que “La organización ACOBOL en ese año recolectó más de cuatro mil denuncias de mujeres políticas ya electas,

estas acciones se dieron en las zonas rurales, sobre todo, la violencia fue contra las lideresas indígenas afectando negativamente su trabajo político” (2016, 131).

Esto significó todo un proceso de contienda política entre las mujeres en la esfera pública de ese país. Lo que llevó a que se dieran amenazas, coacciones que provenían de distintos sectores de la sociedad civil y estatal que terminaron incluso en “el asesinato de la concejala boliviana Juana Quispe Apaza, propulsora de la Ley en el año 2012” Lena, K y Restrepo (2016, 131).

4. Orientación metodológica

La propuesta metodológica es cualitativa, pues permite comprender los distintos fenómenos sociales. Para Taylor y Bogdan lo cualitativo “se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos, las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable” (1987, 20).

Para el tema de investigación sobre la violencia contra las mujeres en política, el enfoque epistemológico es, pues, el horizonte de la investigación. Así, Hesse, B y Leavy indican que:

Los objetivos de la investigación feminista fomentan el empoderamiento y la emancipación de las mujeres y otros grupos marginados; las investigadoras feministas a menudo aplican sus hallazgos al servicio de promover el cambio social y la justicia social para las mujeres (Hesse B y Leavy 2007, 3).

Hernández, S. plantea que: “Las investigaciones cualitativas se basan más en una lógica y proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas. Van de lo particular a lo general)” (2003, 9).

Este proceso metodológico permite describir y analizar no solo el contexto, las subjetividades e interacciones, sino también proporciona al investigador la posibilidad de enriquecer su perspectiva investigativa porque se genera un proceso dialéctico de aprendizaje.

Para Hernández, S, “la investigación cualitativa se fundamenta en una perspectiva interpretativa centrada en el entendimiento del significado de las acciones de seres vivos,

sobre todo de los humanos y sus instituciones (busca interpretar lo que va captando activamente)” (2003, 9).

Como se ha planteado, el trabajo de investigación se fundamentó en la revisión y análisis de documentos de los resultados de las elecciones a dignidades legislativas del Consejo Nacional Electoral (CNE) que comprenden el período entre el año 2013 hasta el 2018, con la finalidad de tener un contexto que nos permita analizar desde una perspectiva crítica los avances o retrocesos en cuanto a la participación y los hechos de violencia de las mujeres ecuatorianas del poder legislativo.

Se realizaron dos entrevistas a profundidad con actrices claves que han sido electas como representantes en la Asamblea Nacional para conocer y analizar la percepción de los distintos tipos de violencia por ser mujeres políticas e identificar cómo se manifiesta esta violencia en razón de género.

Se revisaron documentos públicos, a lo que al respecto Taylor y Bogdan señalan: “El análisis cualitativo de documentos, datos oficiales (públicos) abre muchas nuevas fuentes de comprensión”.

Como aspecto relevante metodológico se tiene la entrevista a profundidad: “Tenemos reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros estos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras.” Taylor y Bogdan (1987, 101).

Los criterios para la unidad de análisis son mujeres legisladoras que tengan un mínimo de 5 años de experiencia como políticas dentro del Estado ecuatoriano y que hayan vivido algún episodio de violencia política por ser mujeres y que hayan sido electas a través del voto. Para el análisis de los instrumentos de recolección de los datos se propone el análisis crítico del discurso. Van Dijk señala que:

Es un tipo de investigación analítica sobre el discurso que estudia primeramente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos y,

ocasionalmente, combatidos por los textos y el habla en el contexto social y político (Van Dijk 1999, 185).

Se escogió para esta investigación el análisis crítico de discurso (ACD de ahora en adelante), ya que entre sus principios básicos comprende:

Trata sobre problemas sociales, las relaciones de poder son discursivas, el discurso constituye la sociedad y la cultura, el discurso hace un trabajo ideológico, es histórico, el enlace entre el texto y la sociedad es mediato, el análisis del discurso es interpretativo y explicativo, el discurso es una forma de acción social (Van Dijk, 1999, 185-186).

El tema de la violencia contra las mujeres políticas se contextualiza en el espacio de lo público y lo privado, por lo que es preciso tener una proximidad del panorama social, político y cultural de las relaciones de poder que se medían de manera explícita o intrínseca.

En la introducción, se bosqueja el problema de investigación, su enfoque epistemológico, teórico y metodológico que guio el tema que se desarrolló en la mirada crítica feminista que permite hacer su aproximación a la dimensión social de las violencias como herramientas de dominación y poder masculinizado.

En el capítulo I se describe el contexto social y político de la violencia contra las mujeres legisladoras y se analiza todo el andamiaje legal, normativo y de política pública en el Ecuador. A su vez, se plantean los dilemas teóricos que abordan conceptualmente la violencia en la actualidad.

En el capítulo II se analiza el discurso como testimonio de las mujeres políticas y se hace énfasis en la comprensión del fenómeno de estudio y la percepción del mismo en las mujeres que han sido víctimas de violencia. Por último, se presentan las conclusiones como resultado del trabajo de investigación orientado a los objetivos de investigación.

Capítulo 1

Violencia contra las mujeres políticas en Ecuador

El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales
basadas en las diferencias que distinguen los sexos.

Joan Scott

1. Dilemas teóricos de la violencia de género: violencia política o violencia contra las mujeres políticas

Cuando se hace la revisión teórica de la violencia política contra las mujeres, vemos que a finales de la década de 1990 algunas académicas empiezan a referirse a este fenómeno. Existe desde hace poco tiempo el interés por este tipo de violencia, esto luego de que se ha hecho visible el problema de la violencia generalizada contra las mujeres.

Esta violencia, por supuesto, se manifiesta contra las mujeres políticas que ocupan cargos de elección popular, candidatas a los diversos escaños de la administración pública o del Ejecutivo; quienes en algún momento han sido víctimas de violencia. En un estudio reciente desarrollado en Europa sobre la violencia política se evidenció lo siguiente:

La Unión Interparlamentaria (UIP) por la democracia en el año 2016 aplicó una encuesta a 55 mujeres parlamentarias de 39 países repartidos en cinco regiones del mundo, entre ellos 18 países de África, 15 de Europa, 10 de Asia-Pacífico, 8 de las Américas y 4 del mundo árabe, que representan a todos los grupos de edad y pertenecen a un partido político en el poder 58 %, y el 42 % a partidos de oposición (Brigitte Filion, 2016, 2).

La violencia contra las mujeres políticas es un problema que se encuentra latente en las distintas sociedades y culturas del mundo; es evidente que persiste aún cierta resistencia en la sociedad cuando se trata de asumir roles en este particular en el campo de la política que está hegemoníamente sustentada en los hombres.

Es innegable la participación cada vez mayor de las mujeres en la institucionalidad de los Estado-Nación en el mundo. Los resultados encontrados por la (UIP) en lo concerniente a las asambleístas señalan lo siguiente:

La violencia psicológica afecta al 81,8 % de las encuestadas; un 44,4 % señalaron que habían recibido amenazas de muerte, violación, palizas o secuestros en el transcurso de su mandato parlamentario; violencia económica 32,7 %; violencia sexual 21,8 %, y el 65,5 % indicaron que habían sido objeto, varias veces o de manera frecuente durante su mandato, de comentarios sexistas humillantes (Brigitte Filion, 2016, 3).

Estos actos de violencia y de discriminación atentan contra los derechos humanos, sociales, económicos y políticos. Las mujeres pueden sentirse coaccionadas para abandonar su cargo o seguir en la vida política; mientras que sus pares hombres generalmente asumen con menor dificultad las agresiones verbales. Aunque los casos de violencia no solo se presentan en las mujeres sino también en los hombres. La UIP menciona que:

El 27,3 % de las encuestadas consideran que los medios de comunicación han difundido imágenes de ellas o comentarios sumamente despectivos o connotaciones sexuales y este porcentaje se eleva al 41,8 % cuando se trata de imágenes y comentarios en las redes sociales (Brigitte Filion, 2016, 4).

La violencia contra las mujeres políticas es un tema que concierne a la sociedad en general. Los medios de comunicación y las redes sociales se han vuelto un elemento masificador de contenidos cuyos mensajes pueden estar distorsionados y llegan a millones de usuarios gracias a su fácil uso y manipulación a través de comentarios e imágenes en las redes que pueden generar situaciones que menoscaban los derechos de las mujeres.

El concepto de violencia o acoso contra las mujeres políticas en América Latina podemos estudiarlo mejor a partir de las movilizaciones de la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL). Este debate teórico está en plena discusión con académicas feministas, cuya revisión comprende su constructo teórico y su incidencia legal, política y social.

Este problema afecta directamente a las mujeres, pues es un mensaje compuesto con intención, función y significado. Se debe interpretar en su contexto particular, ya que el mismo representa la participación o la ausencia política de las mujeres en los distintos niveles de Gobierno.

Los organismos internacionales sensibles al tema de la violencia contra la mujer política han sido decisivos para alentar las investigaciones sobre todo en la región latinoamericana con respecto al tema. Feministas como Krook y Restrepo “definieron a la violencia contra mujeres en política como conductas que están dirigidas específicamente contra las mujeres por ser mujeres, con el propósito de presionarlas para que renuncien como candidatas o como representantes electas a un cargo público” (2017, 52).

Esta definición las investigadoras la amplían de la siguiente manera: “1) Integra formas de violencia física y sexual dentro de la misma categoría de violencia física, y 2) divide la categoría de violencia psicológica en tres categorías: violencia psicológica, económica y simbólica” (Krook y Restrepo 2017, 54).

Piscopo cuestiona la definición de violencia de estas dos académicas: “Krook y Restrepo Sanín (2016) vinculan la [] VAWIP [violencia contra las mujeres en la política (VAWIP por sus siglas en inglés)] con crímenes de odio y ataques de odio contra las mujeres políticas por ser mujeres” (2017, 79). Según Piscopo, “la violencia, la inseguridad y la impunidad son consustanciales a muchos procesos políticos y electorales en América Latina. [...] La violencia contra las mujeres en la esfera política puede estar motivada por razones que van más allá del género” (2017, 79).

Está claro que el problema de la violencia es y debe ser abordado desde una perspectiva multidimensional. Es inocente señalar que la violencia contra las mujeres se suscribe solo al contexto latinoamericano por toda la carga negativa y de prejuicios que se tienen contra los ciudadanos de la región.

Piscopo además señala que “las activistas que se oponen a la VAWIP deberían buscar medidas de protección para todas las mujeres trabajadoras, y no solo para las mujeres militantes, las candidatas y las legisladoras” (2017, 94). Vale recordar que existe en la región todo un conjunto de leyes para erradicar la violencia contra las mujeres con las particularidades de cada país.

No se trata de asumir que la violencia contra las mujeres se remite a la inseguridad ciudadana propia de Latinoamérica. Como se ha documentado, la violencia se da en todo el mundo. El

otro elemento de Piscopo, que “va más allá del género” considero que se emplea de forma inconsciente y puede terminar justificando la lógica masculina.

Por otra parte, es ilógico pensar que tanto Krook como Restrepo en su calidad de feministas y activistas asuman posturas que solo favorecen a un grupo de mujeres o élite política. Existen las especificidades y parte del reconocimiento está en evidenciar las distintas maneras de violencia que se solapan, entrecruzan, pero que en sí tienen como finalidad excluir y menoscabar la participación de las mujeres en los procesos políticos.

En síntesis, Piscopo plantea que la propuesta sobre la violencia de Krook y Restrepo “... en realidad, esta definición oscurece la violencia multidimensional endémica en la región, violencia que surge de un núcleo complejo de desigualdad, impunidad e inseguridad” (2017, 95).

Comparto el hecho de que la violencia es multidimensional con diversos matices en lo social, político y cultural. Cuando una mujer política es violentada ya sea física, psicológica, sexual, simbólica y económicamente existe la posibilidad de que abandone las aspiraciones políticas o se subordine al mandato de grupos de interés que pugnan por seguir controlando la política.

Krook y Restrepo dimensionan la violencia política desde una perspectiva más desarrollada conceptualmente, lo que le permite al investigador o investigadora tener elementos teóricos suficientes para abordar el fenómeno social y su interpretación.

Krook plantea elementos como “... las amenazas de muerte, violación, la difamación, el boicot social, el acecho y el acoso sexual” (2017, 54). Estas últimas operan como dinamizador de la violencia política con regularidad o se encuentran naturalizadas en la región, y es a través de las redes sociales, entre otros mecanismos, que llegan de forma eficaz a la población.

Otra forma de coerción que la autora indica es “...la violencia económica como medida de control y coacción externa para subordinar y de cierta manera impedir que las mujeres tengan acceso real a los recursos económicos, bien sea para el desarrollo de la campaña política o para su accionar práctico dentro del espacio de la administración pública que le corresponde” (2017, 55).

De igual manera esta “la violencia simbólica” (Bourdieu citado en Krook). Esta violencia busca deslegitimarlas por medio del uso de estereotipos de género que niegan su competencia y participación en la esfera política” (2017, 56). En este tipo de violencia los estereotipos de género y estigmatización son los más empleados e infringen más daño moral.

Entre las prácticas cotidianas la violencia en algunos casos se torna como la dinámica política. Algunas mujeres sienten ellas mismas que están ocupando espacios a los cuales no tienen derecho. Pasan los hechos de violencia simbólica y psicológica como rutinario y este es el costo a pagar por aceptar competir en la política.

“Una solución posible para definir la violencia contra las mujeres políticas es tomar la distinción propuesta por Adcock y Collier, citados en Krook (2017, 64) entre conceptos de fondo y sistematizados. Esta noción sugiere que las investigadoras “deben usar una definición amplia y comprensiva que actué como definición de fondo de violencia contra las mujeres en política, pero deben también emplear conceptos sistematizados, utilizar etiquetas distintas y enfatizar aspectos diferentes de este fenómeno según sea la situación” (2017, 64).

2. Contexto de las manifestaciones de violencia política en Latinoamérica

El Instituto Internacional de la Democracia en Honduras realizó en el 2017 una investigación cualitativa sobre la violencia contra las mujeres políticas con los cinco partidos políticos más importantes del país. Los hallazgos se citan a continuación:

Causas institucionales, socioculturales e individuales; con respecto a lo institucional se manifestó la falta de mecanismos leyes o políticas públicas para evitar la discriminación de las mujeres a participar en la vida pública. En lo sociocultural, la asignación de roles de género y sexo que comprenden la esfera de lo público (hombre) y privado (mujer) (2017, 37).

“Las causas individuales se refieren a las construcciones sociales masculinizadas para las mujeres, lo que implica la restricción de sus derechos sociales y políticos”. Entre los resultados de la investigación se consideran dos patrones de conducta: la desigualdad y la discriminación (2017, 38).

En Bolivia, One World Action y la ACOBOL, en un estudio sobre la manifestación de la violencia contra las mujeres políticas, recogieron los siguientes testimonios.

Concejala indígena de Belén de Urmiri:

Es muy difícil organizar reuniones ya que los pueblos están dispersos y el transporte es malo. A veces debemos caminar 3 o 4 horas para llegar a la carretera donde alguien nos recoja y nos lleve. Es por esto, que hay más hombres involucrados en política; viajar les resulta más fácil y nos están aislados como las mujeres (Belén de Urmiri 2010, 9).

Podemos preguntarnos entonces cuáles son las condiciones materiales de las mujeres indígenas para lograr llegar a los sectores rurales. No solo a hacer política, sino también que los ciudadanos de los lugares apartados tengan acceso a los procesos electorales y a la participación con el sufragio.

En la voz de la concejala de Rurrenabaque:

Soy una concejala electa. El suplente es un hombre también de la misma comunidad local. Usó la presión social y nuestras redes compartidas para amenazarme y me presionó para que yo redactara un documento otorgándole los mismos poderes y responsabilidades que a mí me corresponden. El documento incluso permitía una distribución por igual de mi salario (Rurrenabaque 2010, 10).

La coerción y las amenazas constituyen un mecanismo tácito que se implementa para que las candidatas dimitan. Hacen uso de la fuerza para mantener el sistema hegemónico como monopolio. Llegando incluso a expoliar económicamente, esta conducta exagera el ego del machismo.

Testimonio de la concejala de Toro, Potosí:

Me acusaron de trabajar sólo con mujeres e interesarme sólo en actividades de mujeres. Traté de explicar que el concentrarme en las necesidades de las mujeres también responde a las necesidades de la comunidad en general y que me concentraba en las mujeres porque eran las más necesitadas. Los hombres del Gobierno municipal quisieron obligarme a renunciar, pero me resistí y he seguido con mis actividades (Toro 2010, 12).

Con frecuencia vemos que el Estado y su poderío institucional se emplean para debilitar y amedrantar a las mujeres que participan en la política. No es extraño que los funcionarios

públicos manifiesten los patrones masculinizados para hacer uso de la fuerza. Se valen de la población rural, de las mujeres indígenas que deben desafiar la cosmovisión indígena androcéntrica.

3. Contexto de las manifestaciones de violencia política en Ecuador

En Ecuador los casos de violencia contra las mujeres políticas en buena parte son hechos públicos y mediatizados. Sin embargo, la percepción social dentro de la población simplemente es el de un tema de menor importancia y propio del oficio de la política del día.

4. Despenalización del aborto y castigo

Un caso interesante es el de las exasambleístas Paola Pabón, Soledad Buendía, Gina Godoy y Rosana Alvarado, quien en el año 2013 fueron sancionadas por el Comité de Ética de Alianza País por apoyar y colegiar la propuesta de las organizaciones sociales feministas de incorporar en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) un artículo para aprobar el aborto libre.

En una declaración pública, el expresidente Rafael Correa, sobre la despenalización del aborto presentada por algunas asambleístas de Alianza País en el año 2013, dijo:

Hemos hablado muy claro con las asambleístas de AP, cualquier cosa que se aparte de esa línea simplemente es traición, y parece que eso está sucediendo en la Asamblea Nacional. Si este grupo de personas muy desleales consigue una mayoría y legaliza el aborto yo inmediatamente presentaré mi renuncia al cargo (<https://www.youtube.com/watch?v=c4N1vsC64xs> Oromar TV, 2013).

Siguiendo con las declaraciones de Correa:

Hace pocos días se separó a mi hermana Pierina Correa de AP porque criticó públicamente al ministro de Deportes. Bueno es correcto no podía hacerlo y tuvo una sanción; esto es doscientas veces más grave no podemos dejar sin sancionar y tampoco excluyo compañeros que después de un año como dice la Constitución yo pida la revocatoria de ciertas asambleístas que tienen agenda propia y en las cuales no se pueda confiar (<https://www.youtube.com/watch?v=s4F-355PJl0> 22 de octubre de 2013) NT24.

Cuando un hombre, en este caso un jefe de Estado utiliza no solo la estructura institucional sino también el lenguaje para amenazar y mancillar a las mujeres que forman parte de su mismo partido político envía un claro mensaje a todas las mujeres del país, pues hace uso de la violencia para mellar la moral, lo psicológico y lo simbólico.

Se trata entonces de aquellas mujeres que están en contra del orden heteronormativo y masculinizado preestablecido. Son aleccionadas, castigadas y sometidas al escarnio público. Se hace uso y abuso del poder como presidente de la república para mostrar la instrumentalización del sistema y la masculinización del mismo.

5. Agresión física y moral

La exasambleísta indígena Lourdes Tibán¹ denunció ante las instancias gubernamentales competentes y reseñó en su libro varias manifestaciones de violencia cometidas contra ella y su familia. Esto ocurrió en distintos períodos como candidata en los cargos desempeñados en la administración pública.

Sufrí una agresión física en las puertas de la Asamblea Nacional el 23 de septiembre de 2015. Cuando dos mujeres me agredieron físicamente me arrastraron del cabello, me amenazaron de muerte y me dijeron: “No sabes lo que te va a pasar”. Al final de la agresión un hombre robusto me va gritando “quita maridos”... Posteriormente circuló en redes sociales un video que evidencia la agresión con un montaje de audio que denigra mi condición de mujer, madre y esposa (Lourdes Tibán 2016, 185).

Cuando la agresión es física, como el hecho perpetrado contra la legisladora Tibán, vemos que está presente una espiral de violencias que se entretajan para oprimir, intimidar y, de cierta manera, excluir de la esfera política la presencia activa de la mujer.

6. Violencia en las redes sociales

En el caso de la Dra. María Cecilia Carrión conocida como Chechi Alvarado, candidata a la prefectura de Azuay- Cuenca (2019). Ella denunció a través de las redes sociales y en las instancias del Gobierno la campaña mediática de desprestigio y violencia que se desarrolló en plena campaña electoral en la provincia de Azuay en su contra.

¹ Por autorización de la exasambleísta Lourdes Tibán se utilizó el recurso del libro *Yo soy Lourdes Tiban* y su testimonio vía telefónica desde Nueva York como representante para el Foro Permanente de las Naciones Unidas (2019).

Es a través de la red Facebook donde circuló la invitación “Fogata abortera y estofado de fetos en casa de Chechi Alvarado”. Detalles: “Misa satánica, misoprostol sin receta, baile antipatriarcal, bodas trans, aquelarre feminista.” (05 de abril de 2019).

Los ataques que recibí por parte de mis opositores políticos minaron o exacerbaron el hecho de haber sido parte de la administración anterior y ser mujer feminista. Aunque temas como la despenalización del aborto, la legalización de drogas o el matrimonio igualitario no son competencias de la prefectura, con ellos me encasillaron —solo a mí— en entrevistas.

El detonante fue cuando un candidato a la Alcaldía me llamó atea en radio, inventando una historia de terror. La campaña sucia se dio sobre todo en redes sociales y WhatsApp. (María Cecilia Carrión, 14 de abril de 2019. El Telégrafo).

Los estereotipos se ahondan aún más en las sociedades machistas; no podemos perder de vista que se trata de círculos de poder que se mantienen en un sistema dominante en el cual las mujeres están incursionando; la violencia, entonces, se reproduce con la finalidad de minimizar, subordinar o excluir.

En el año 2019, la Corporación Participación Ciudadana (CPC) hizo un estudio por primera vez en Ecuador para conocer la violencia política. Se monitorearon a 23 mujeres que ocupaban altos cargos públicos dentro del Ejecutivo y que eran, además, candidatas en las elecciones seccionales de ese mismo año:

Se contabilizaron 544 tuits con 659 expresiones de contenido discriminatorio durante la campaña electoral. Violencia referida a la apariencia física, 140; violencia por el rol del género, 49; violencia por cosificación de la mujer, 23, y violencia política desvalorizante al rol de la mujer 452 (CPC 2019, 13).

Sin lugar a dudas, la asignación de roles de la mujer en la sociedad ecuatoriana tiene un componente sociocultural que se mantiene arraigado en el imaginario social. Se tiene en buena parte el rechazo en la colectividad cuando es una mujer quien pretende ocupar cargos políticos, de liderazgo o dirección.

7. De las leyes y normativas para erradicar la violencia de género a la realidad de la violencia política en Ecuador

El contexto sociopolítico en que se implementó la Ley de Cuotas en Ecuador se inicia con la Ley de Amparo Laboral en el año 1997 cuando se establece un 20 % en la participación de las mujeres en diferentes cargos de la administración pública. En ese entonces, el país transitaba por una grave crisis política, social, económica y financiera.

Para el año 1998 se planteó una nueva constituyente para la reforma del Estado y se incorpora tácitamente como medida transitoria una cuota del 20 % para las mujeres en todas las listas para los cargos de elección popular a nivel nacional. En el año 2000, posteriormente se modifica la Constitución del 98.

La modificación se generó por la presión, movilización de las feministas y movimientos sociales. Estos exigieron seguir aumentando el porcentaje de participación de las mujeres en el Estado. Entonces se establecen los artículos 58 y 59 de manera constitucional y de forma progresiva las cuotas para llegar a la paridad.

Art. 58.- Las listas de candidaturas en elecciones pluripersonales deberán presentarse con al menos el treinta por ciento (30 %) de mujeres entre los principales y el treinta por ciento (30 %) entre los suplentes, en forma alternada y secuencial, porcentaje que se incrementará en cada proceso electoral general, en un cinco por ciento (5 %) adicional hasta llegar a la igualdad en la representación (Constitución 2000, Art. 58).

Sin embargo, en medio de la profunda crisis de gobernabilidad y de malestar social en el país, fue muy poco lo que se logró implementar y cumplir con la participación de cuotas de las mujeres en los distintos procesos electorales.

Yo siento que lo de la paridad en las listas pluripersonales lo hacen porque les toca, porque la ley lo establece, porque la Constitución lo manda, mas no porque estén convencidos de que tenemos la capacidad para liderar los procesos, tanto es así que lo más común es que nos pongan de segunda de lista en los cargos pluripersonales y que muy difícilmente se logra obtener una primera posición (Alvarado, en FLACSO en conversación con la autora, mayo 2019).

Para el año 2008, Ecuador tiene una nueva Constitución, una Asamblea y un presidente con miras a refundar el Estado. Este viraje de la política significó reformas y nuevas leyes que

permitieron seguir profundizando los derechos políticos y sociales de las personas, específicamente la presencia de las mujeres en poderes del Estado.

En cuanto a los derechos políticos de los ciudadanos(as), Ecuador suscribe los derechos de primera generación en el artículo 11: “Del ejercicio de los derechos de las personas. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad” (2008,11).

De igual manera, en los artículos 61 y 62 se garantiza el derecho y goce a elegir y ser elegidos, al voto universal. (2008, 28). El artículo 65 señala que:

El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos denominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos.

En las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial. (...) adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados (2008, 29).

Desde el año 2000 se estableció como ley en la constitución la participación paritaria de las mujeres ecuatorianas en la contienda electoral. Pero con el tiempo aún no se logra una verdadera paridad, entonces vemos que no solo es necesario lo legal sino también el cambio cultural en la sociedad.

En sus artículos 83 y 116: “Expresa claramente participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente. Se determina el sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres” (2008, 38-48).

Mientras no se visibilicen y se reconozcan los derechos humanos tanto de las mujeres como de las minorías y diversidades sexuales, las leyes pasan hacer letra muerta en la sociedad y el Estado.

8. Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia (2009)

Esta ley establece en su “Artículo 3: El Estado promueve la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos... El Estado adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados (Código de la Democracia 2009, 3).

En sus artículos 4 y 86, establece las normas constitucionales para dar operatividad mediante los principios rectores anteriormente mencionados y señala que es el Consejo Nacional Electoral el garante y rector de las políticas públicas en esa materia (2009, 19).

Mientras que el artículo 94 especifica:

Los partidos y movimientos políticos. Las candidatas(os) deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad y secuencialidad entre los afiliados o simpatizantes de las organizaciones políticas (Código de la Democracia 2009, 21).

Así mismo expresa que el CNE vigilará la transparencia y legalidad de dichos procesos y el cumplimiento de la ley, los reglamentos y estatutos de las organizaciones políticas (2009).

El CNE es el responsable de cumplir con lo establecido en la ley para lograr erradicar la discriminación y la desigualdad en términos de la participación política de las mujeres.

Aunque se reconoce las medidas afirmativas que se han dado para la participación de las mujeres, vemos en los resultados de los distintos procesos electorales que la paridad real y sustantiva es un desafío para la sociedad ecuatoriana.

La interrogante que formulo es esta: ¿A través de que mecanismo el CNE verifica que se implementen los principios de igualdad, paridad, transparencia en el interior de los partidos políticos cuando vemos que las ternas en las listas las ocupan mayoritariamente los hombres y las mujeres son pocas la que tienen la posibilidad de encabezar la lista principal?

Entonces las medidas afirmativas contempladas desde hace más de 18 años que deben ir de manera progresiva es interpretada de manera indicativa, mas no como una medida constitucional que busca la igualdad y la participación de las mujeres políticas en los espacios de poder del Estado.

En sus artículos 99, 105 y 160, se indica que: “Las candidaturas pluripersonales se conformarán paritariamente (2009,23). Las y los representantes de la Asamblea Nacional y otras candidaturas mediante procesos democráticos internos o elecciones primarias basada en los principios rectores equidad, paridad, alternabilidad y secuencialidad (Código de la Democracia 2009, 24).

Entre las recomendaciones se sugiere que el CNE cambie el sistema de listas para permitir la paridad, la participación de las mujeres y de las diversidades sexuales que han sido oprimidos donde se incluya como principio la igualdad y la equidad sustantiva como forma de justicia social.

9. Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

Para el año 2018, después de un largo proceso de debates por parte de las organizaciones sociales, académicas, mujeres feministas, legisladoras y varias ONG, fue posible llegar a un consenso en la Asamblea Nacional para la aprobación de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

Aun cuando Ecuador está entre uno de los últimos países en aprobar esta ley, la misma contiene aspectos importantes para combatir la desigualdad y la discriminación de las mujeres. La finalidad de esta ley es:

Prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres mediante la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia (Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2018, 6).

Asimismo, es contradictorio hablar de erradicar la violencia cuando según “la Fiscalía General del Estado entre el (2013 y 2018) 326 mujeres fueron criminalizadas por abortar.” Lo que significa que el aborto libre no existe y el sistema judicial y la institucionalidad del

Estado no tiene políticas públicas con enfoque e igualdad de género en donde se acompañe, retribuya o se pueda resarcir a las mujeres víctimas o a sus familiares en hechos relacionados con el tema.

Un avance dentro de esta ley es la definición de la violencia política para las mujeres que están en la esfera pública de la política. Sin embargo, este concepto no está socializado ni se hace uso del mismo por parte de las instancias gubernamentales, los funcionarios públicos y la comunidad en general. La violencia política es definida en la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres como:

Aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones (Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres 2018, 10).

Queda entonces por parte del Ejecutivo, de las feministas y de las organizaciones sociales exigir la tipificación de la ley para dar herramientas legales a las mujeres, además de generar campañas a nivel nacional de las dimensiones que tiene la violencia contra las mujeres políticas.

Con respecto, a la revisión de las políticas públicas del Gobierno ecuatoriano, tenemos que su eje orientador es el Plan Nacional de Desarrollo a Toda una vida 2017-2021. En este caso se circunscribe a los siguientes objetivos:

Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. (2017, 53) y a su Política 1.10: “Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones (Plan Nacional de Desarrollo a Toda una Vida, 2017, 58).

Dentro del Plan Nacional está suscrito el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género como política pública. Entre los aspectos que consideramos que están ausentes con respecto a la violencia contra las mujeres políticas encontramos lo siguiente:

En el Plan nacional del 2017-2021 no considera ninguna medida afirmativa o política pública o programa que esté orientada para disminuir la violencia política. Dentro del mismo no están instituciones como el CNE y el Tribunal Contencioso Electoral, organismos que tienen la responsabilidad institucional para hacer seguimiento, evaluación, diseñar y aplicar políticas públicas y ser garantes de hacer cumplir la norma constitucional.

Podemos entonces concluir que la Ley de cuotas que se ha venido implementando en el país no basta por sí sola para llegar a la participación de las mujeres en las distintas instancias de los poderes del Estado ecuatoriano.

Es obligatorio homologar criterios con respecto al sistema electoral actual y la escogencia en las listas a los cargos de elección popular. Existe un vacío en materia legal en cuanto a la Ley Orgánica para prevenir la violencia contra las mujeres, donde se menciona el tema y define la violencia política mas no se la tipifica.

No existe el seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública para tratar de disminuir la desigualdad política y de participación. El proceso de exclusión se inicia en el mismo seno de los partidos políticos donde militan las mujeres que quieren acceder a los cargos de elección popular.

El Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral no han asumido responsablemente la norma que se encuentra en el Código de la Democracia ni en la Constitución para cumplir con la paridad. Otro aspecto relevante es el sistema implementado por el CNE para las listas, que es abierta, lo que termina excluyendo a las mujeres de la contienda electoral.

Considero pertinente algunas recomendaciones en materia de política pública para contribuir a disminuir la violencia contra las mujeres políticas, a saber: establecer con carácter obligatorio una agenda política de género donde el actor responsable sea el Estado, con la participación de la sociedad civil, incluidos los movimientos sociales, las feministas y la Academia.

Que se establezca una red social de mujeres donde puedan hacer sus reclamos, quejas o denuncias sobre violencia política y estas sean canalizadas a través de la Fiscalía de la Mujer.

Crear un plan nacional de comunicación con contenidos especiales para informar a toda la ciudadanía sobre la violencia contra las mujeres.

Que los movimientos sociales y feministas sean incorporados para hacer control social con el CNE y el Tribunal Contencioso Electoral a los partidos políticos para garantizar la paridad y equidad en la participación de las mujeres.

Que las políticas públicas comprendan la aproximación de la interseccionalidad como mecanismo de justicia social.

Capítulo 2

Ser mujer política: entre estereotipos, roles y discriminación

El ‘sexo’ es un ideal regulatorio cuya materialización se impone y se logra (o no) mediante ciertas prácticas sumamente reguladas
Butler, 2002

En este capítulo se analiza el testimonio de las asambleístas para describir y comprender el fenómeno de la violencia política en Ecuador. La Asamblea Nacional como uno de los poderes constituidos del Estado representa y construye dentro del imaginario social pautas que de cierta forma reflejan parte de la composición de la sociedad.

Los episodios de violencia contra las mujeres se reproducen en diversos espacios que no solo se presentan en las estructuras institucionales, “sino también en ámbitos de la comunidad y la familia” Badall citada en Kook y Restrepo (2016, 137). Por lo cual los actos de violencia en algunos casos terminan siendo un espiral cíclico que va de lo imperceptible a la agresión física.

Cabe señalar, que la violencia contra las mujeres políticas es un fenómeno social que se puede dar en distintos períodos tanto si se presenta en campaña electoral como si están ejerciendo sus funciones. Aunque en el proceso electoral es cuando más se evidencia; mediáticamente se profundizan los ataques y se hace uso de la instrumentalización de la violencia para amedrantar con el fin último de excluirlas de las elecciones.

La imposición de los roles de género en la sociedad ecuatoriana, como se ha planteado, tiende en términos de representación simbólica, a fortalecer las construcciones socioculturales o en algunos casos matizarlas para adaptarlas a la sociedad actual.

Entrevistada:

Entré en una crisis muy fuerte desde adolescente porque lo que me había llevado a trabajar con los sectores más desfavorecidos había sido la Iglesia y tuve una crisis; una ruptura por mirar precisamente el machismo en la Iglesia y por mirar como esta concepción mariana de la mujer nos colocaba siempre en una situación completamente asimétrica, además de aceptación y

resignación hacia una historia cada vez más fatal para las mujeres (María Alvarado, exasambleísta, en conversación con la autora, mayo de 2019).

Es necesario situar en el contexto cada discurso, para Alvarado la Iglesia como institución hegemónica y legítima del poder moldea y acentúa los roles de hombre público-mujer privado. Como señala Scott: “El género es el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder” (1983). A través del discurso católico se orienta a las mujeres a emular la santidad de la Virgen María.

Una mujer política implica todo, es la diferencia con el hombre; ella tiene que cumplir a la vez tres roles: el de ser madre, esposa y política en la función pública. Estos tres roles diferentes que hay que atender: uno de ellos lo más difícil para mí ha sido el cómo lidiar en el buen sentido de la palabra con el machismo desde la casa, desde el hogar y cómo asumir también la doble responsabilidad, el servir bien en la función pública y el servir bien o atender bien el hogar. La mujer política tiene toda una sobrecarga que implica ser funcionaria pública y ser mamá (Lourdes Tibán, exasambleísta, en conversación con la autora, mayo de 2019).

De cierto modo, Tibán asume la triple o doble jornada de las mujeres que están en la esfera pública. La naturalización de la violencia es de cierta manera consciente por parte de algunas mujeres políticas a quienes la sociedad les ha hecho creer que se debe pagar un precio porque están desafiando el orden masculinizado.

Este orden implica ser madre, esposa y funcionaria pública, funciones a la cual las mujeres deben cumplir a cabalidad para no ser cuestionadas o sancionadas moral y socialmente por su entorno inmediato (familiares, comunidad), la institución (la Asamblea, el partido al que pertenecen) y su cónyuge.

No, no, no existe paridad en el Ecuador. Estamos en un momento en el que todavía los partidos políticos son el reflejo de la sociedad, una sociedad machista, una sociedad en la que todavía las mujeres nos cuestan ocupar cargos de liderazgos, de primeras posiciones. Eso en los partidos también se refleja porque están mayoritariamente presididos por hombres (María Alvarado, exasambleísta, en conversación con la autora, mayo 2019).

La participación se traduce en la representación del sistema democrático ecuatoriano y en las voces de la ciudadanía, representado en las mujeres legisladoras. Van Dijk “Los actos son

intenciones y controlar las intenciones implica controlar los actos” (1994,12). Se mantiene patrones machistas en las estructuras de los partidos y en la institucionalidad que decide como el Consejo Nacional Electoral para limitar la presencia de las mujeres.

La configuración de las elecciones seccionales del 2019 en términos de participación y equidad de género se observa en la desproporcionalidad de los resultados según el Consejo Nacional Electoral CNE: 222 hombres fueron candidatos para prefectos y alcaldes mientras que solo 34 mujeres lograron ser candidatas a las mismas dignidades. De este número, solo 4 mujeres ganaron las prefecturas. De 221 municipios en el territorio, lograron ser elegidas como alcaldesas 18 mujeres y 203 hombres ganaron las alcaldías.

Todavía estamos lejos de esa paridad, basta ver lo que ha sucedido con los resultados electorales. Si uno compara el número de candidatas a las alcaldías, a las prefecturas, tenemos paridad en la ley, mas no en la lista. Lo que hay que fijarse es cuántas mujeres encabezan las listas de concejales versus cuántos hombres. Un hombre se para y dice: “quiero ser candidato a alcalde” en las reuniones del partido y nadie le pregunta si puede, si tiene capacidad o si está preparado o si la mujer le da permiso o si le va a dejar, no nada de eso; la mujer se para y dice “yo quiero ser candidata a alcaldesa”, o “yo quiero ser prefecta”, o “yo quiero encabezar la lista de concejales”, y lo primero que le dicen es que es muy ambiciosa, “por qué no empiezas desde más abajo”, “¿tu alcaldesa? y podrás y sabrás ¿tu prefecta?”. Siempre nos están interpelando para cuestionar nuestra capacidad, cosa que en el hombre está sobreentendida. Entonces basta ver los resultados del número de inscritas, y ya pues, ni se diga luego el número de cargos que vamos a ocupar que ya de entrada desde el inicio somos menos, vamos en puestos diferentes... Luego efectivamente los resultados electorales son un reflejo de la desigualdad (María Alvarado, exasambleísta en conversación con la autora, junio de 2019).

Desde que se otorgó el derecho al voto a las mujeres se tiene la falsa creencia en la sociedad de que ya están en términos de igualdad y paridad y de que todo está hecho. La paridad real, de hecho, aún no existe en el país. Por ahora es un enunciado legal que se barniza en los procesos electorales, en algunos casos, con “mujeres símbolo” que son utilizadas por los partidos hegemónicos. Al respecto Van Dijk reflexiona que “el poder moderno es el que se ejerce por medio del control mental; esta es la manera indirecta de controlar los actos de otros”. (1994, 20)

Es normal que en los talleres para mujeres asistan mayormente hombres, aun así, empecé a hablar de los derechos de las mujeres para concienciar a los hombres, según yo; las mujeres tenemos derecho a la educación, las mujeres tenemos derecho a la universidad, las mujeres tenemos derecho a ser dirigentes, las mujeres tenemos derecho a capacitarnos, etc. Una hora después se levantó un hombre me dijo: “compañera ¿usted es casada o soltera? ¿Tiene wawas o no? Le dije soy soltera y no tengo hijos. Me dijo: “razón pues que vienes dar mal ejemplo a nuestras mujeres, tú hablas así porque no tienes marido ni tienes wawas, nuestras mujeres tienen que ver el hogar, cuidar niños, cuidar la chacra y toda la casa está a cargo de ellas, ahora entiendo por qué las mujeres están dañándose, viniendo a este tipo de cursos que enseñan malos ejemplos” (Lourdes Tibán 2016, 92).

La discriminación contra las mujeres es un acto consciente que se da en cualquier espacio y puede provenir tanto de mujeres como de hombres. Esto es uno de los mecanismos sutiles de invisibilizar la participación no solo de la excongresista Tibán, sino también es un mensaje para imponer superioridad en el discurso cotidiano inquisidor masculino en el grupo presente.

Es evidente que se busca denigrar y señalar socialmente con la intención de ubicar en lo doméstico a las mujeres como el lugar que le ha sido asignado androcéntricamente dentro de la sociedad. Como bien lo señalan las feministas Krook y Restrepo: “Otras formas de hacer violencia simbólica buscan hacer invisibles a las mujeres como actoras políticas” (2016, 149).

Existe como ideología el machismo que se reproduce e instaura el rol del sexo femenino para la crianza y la reproducción humana. Las mujeres que aspiran a los espacios públicos son víctimas del sexismo para silenciarlas en la sociedad.

A ver, por ser mujer yo creo que sí... le ven... por ejemplo Yo. Mis guaguas crecieron a en la asamblea no hay una discriminación así que te diga ¡eh! ¡qué bestia! no sirve por ser mamá o por ser mujer, pero siempre te observan, ¡dicen... nada... pobre Lourdes queee! no tienes una empleada para que dejes a los niños en la casa, lo que me han dicho o decir ¡oye! no has pensado en hacer un alto a tu maternidad mientras acabas la función pública es otra de las preguntas que me han hecho, pero así discriminación que diga en el sentido de confrontar hombre y mujer no (Lourdes Tibán, exasambleísta en conversación con la autora, mayo de 2019).

Se puede entonces naturalizar las acciones de agravios verbales, descréditos y estereotipos. Permitir ser ignoradas y que la autoridad o investidura que se tiene pueda ser omitida con fines discriminatorios. Por el hecho de ser mujeres, el costo de participar en la política incluso naturaliza tácitamente que algunas políticas mujeres se acomoden a esta violencia.

Condiciones de igualdad no creo que exista, siempre la mujer va a tener que buscar su espacio, el hombre lo tiene ganado, pero a las mujeres nos toca buscar ese espacio, pero para buscar ese espacio tienes que caminar junto con el hombre. Entonces la igualdad de oportunidades no es que alguien te dice “a ti te toca porque eres mujer” o “porque tienes oportunidad”, no, yo he tenido que concursar con los hombres y sin hacer uso de las acciones afirmativas como herramienta. Te dicen que después de un hombre tiene que ir una mujer, no, yo lo he dicho que yo puedo ser primera sin necesidad de una acción afirmativa y así lo he demostrado en varias dignidades. Sino más bien por ser capaz y porque tengo las mismas condiciones o mejores condiciones que los hombres. Me ha tocado concursar como pasó para la candidatura de presidencia de la República en las internas de Pachakutik, fueron cuatro hombres y una mujer yo tuve que batirme con todos, y ganar las primarias, aunque después eso no prosperó (Lourdes Tibán, exasambleísta, en conversación con la autora, mayo de 2019).

Dentro de lo que es el lenguaje cotidiano que se desarrolló en la Asamblea Nacional, está claro que se busca deslegitimar la capacidad de las mujeres para ejercer sus responsabilidades. En el imaginario social está representado la casa, (el hogar) como el sitio de las mujeres, mientras que los hombres son culturalmente aceptados para estar en lo público.

Se puede inferir que algunas mujeres políticas luego de que llegan a ocupar cargos como funcionarias públicas, no reconocen la resistencia histórica de feministas y de los movimientos sociales para lograr el avance de los derechos humanos, políticos y sociales. Esto puede comprender culturalmente un viraje en las políticas públicas, medidas afirmativas, cambios y transformación en el sistema legal.

Fue una campaña terriblemente violenta, activa, baja y lo que ocurrió en la campaña política, yo digo, perdí las elecciones por varias razones, por muchas razones, pero una de ellas, que tuvo un peso muy fuerte fue la campaña sucia que hicieron en mi contra. “Sin embargo, me pasé yo diría más del 50% de la campaña hablando sobre mis posiciones personales con respecto a la interrupción del embarazo, los derechos de la población LGBTI, y tristemente la última etapa de la campaña hablando sobre mi fe sobre mi creencia personal yo no he visto en este país que ha

sido gobernado además históricamente por hombres masones, nunca he visto que a un hombre le cuestionen su fe, nunca he visto que le pregunten ¿a qué Iglesia va?, ¿cuál es su credo religioso?, digamos, eso nunca estuvo en discusión (María Alvarado, exasambleísta, en conversación con la autora, junio de 2019).

Para referirse a la violencia psicológica Krook y Restrepo la señalan como “Acciones que pueden provocar traumas o heridas en términos emocionales en las personas, lo que puede conllevar a distintas patologías psicológicas como la depresión, el estrés y la ansiedad, síntomas propios de la vorágine de la sociedad actual” (2016, 144).

Sí, he sido víctima de la violencia política, lo que todo el Ecuador conoce, yo me confronté con el mismísimo Rafael Correa; de pronto competir en confrontación con un hombre tal vez no era tan difícil, pero con una mujer, y para el colmo, indígena, le sacaba de casillas y llegó hasta mandarme agredir en la Asamblea Nacional. Yo presenté la Ley contra la violencia política de la mujer, lo cual fue archivado, pero ¡cómo! todo lo que ha pasado... las agresiones que he tenido en el pleno, las confrontaciones en que he estado, en intervenciones, todo está grabado y está en las redes sociales, de qué manera la violencia política se hace efectiva cuando se trata de una mujer (Lourdes Tibán, exasambleísta, en conversación con la autora, mayo de 2019).

La violencia física comprende acciones y conductas que están direccionadas a lesionar a las mujeres y esta, en algunos casos, puede profundizarse con actos de violación sexual. En cuanto a los posibles victimarios se pueden ubicar a personas de su entorno familiar, militantes o simpatizantes de partidos opositores y foráneos que tiene como objetivo coaccionar por distintos medios a las mujeres (Krook 2017, 54).

Se puede evidenciar que el expresidente Rafael Correa en clara oposición pública hacia la exasambleísta Tibán contribuyó a la reproducción de la desigualdad y la injusticia social manejando algunas estructuras del Estado con el fin de poner obstáculos a la carrera política de la legisladora.

La agresión física y simbólica señalada por Tibán es parte del mensaje masculinizado y hegemónico con el que cotidianamente deben lidiar las mujeres que, de alguna manera, se resisten a seguir y aceptar la mirada androcéntrica como orden mundial.

Un día mi hijo me dijo mamá: en el transporte de la escuela, una chica me dijo que tú quieres que maten a los niños, cuando mi hijo de 7 años llega a la casa a decirme... ¿Tú quieres eso mami?... Entonces pude dimensionar todo lo que había significado la campaña y todo lo que esos mensajes habían provocado, entonces allí entendí el nivel de desinformación, el nivel de manipulación, el nivel de mala fe, en donde se me atacaba a mí. Llegué a tener miedo, llegué a sentir que de pronto alguien pudiera agredirme a mí, o a mis hijos, y ahí fue cuando tomé la decisión de poner una denuncia (María Alvarado, exasambleísta, en conversación con la autora, junio de 2019).

Como bien señalan las autoras Krook y Restrepo (2016), y Dekeseredy citado en Krook (2017), que son diversas las acciones de violencia que terminan siendo un “continuo de actos violentos” que en algunos casos se naturalizan como modo de vida del quehacer del oficio político de las mujeres.

Sin ninguna experiencia en campaña electoral, me enfrente a una campaña política llena de odio racial, discriminación por ser del campo y ser mujer, para el colmo, soltera y embarazada. Todavía no se me quita de la cabeza las llamadas telefónicas a la radio, voces de mujeres que decían: “No quiero imaginarme una mamá dando el seno en el Municipio”, “no le da vergüenza señorita Tibán dar mal ejemplo a nuestras hijas, con semejante barriga andando en las calles queriendo ser alcaldesa, a usted le corresponde ser mamá y estar en la casa”, “si una madre soltera llega a ser alcaldesa, los funcionarios tendrán que cargar la pañalera y dar teta a la “wawa”, entre otras cosas (Lourdes Tibán, 2016, 131).

Las mujeres ecuatorianas son más del 50 % de la población electoral habilitada que decide el destino democrático del país. Entonces, cuando vemos en las campañas que algunas mujeres lideran e incentivan a la violencia, el boicot y la difamación contra las mismas mujeres, ¿qué interpretación social se puede sacar de estas conductas?

Considero que un elemento que subyace arraigado son los patrones culturales, ideológicos masculinizados que persisten en negar la existencia de las mujeres en lugares diferentes a los de costumbre, es decir, su hogar. Cabe reflexionar si en realidad la mujer vive actualmente una verdadera emancipación de sus derechos sociales y políticos o no.

La tradición, el conservadurismo, las costumbres tienen por desgracia tanta fuerza que terminan reproduciendo las normas hegemónicas que hilvanan el camino para la

discriminación y la misoginia como un modelo propio en donde pugnan dominantes y dominados.

Fue un tema gravitante dentro de la campaña en la que participé, es decir, la religión de un hombre no importa, la de la mujer sí. El que un hombre sea ateo no pasa nada, pero sí es que a una mujer la tildan de atea. Porque además, yo no me defino como atea, no soy católica evidentemente por la ruptura que he narrado, pero resulta que eso en las mujeres está mal por ese imaginario mariano, por ese imaginario de la mujer yendo a misa, rezando y en una actitud... digamos en la que tiene que cumplir esa imagen de santa, de virgen ... creo que allí hubo una campaña muy, muy fuerte, que puesta en el contexto de la ciudad, afectó la campaña (María Alvarado, exasambleísta, en conversación con la autora, junio de 2019).

Krook además señala que “las amenazas de muerte y violación, la difamación, el boicot social, el acecho y el acoso sexual” (2017, 54) operan como dinamizador de la violencia política con regularidad o se halla naturalizadas en la región y es a través de las redes sociales uno de los mecanismos en que llega que de manera eficaz a la población.

En lo que a la percepción de la ciudadanía se refiere, la fe y la moral son principios rectores de la sociedad ecuatoriana y latinoamericana, es por ello que son utilizados para las campañas de desprestigio en contra de las mujeres. De allí que los partidos contrincantes utilizan como estrategia cualquier argumento para sacar o evitar que mujeres ocupen cargos de mando.

Las creencias religiosas y la visión mariana sin lugar a dudas juegan un papel determinante electoralmente, sobre todo en poblaciones con mayor ruralidad. Esto significa que los cambios necesarios y transformaciones en términos de igualdad, paridad y equidad para las mujeres son aún un camino largo.

Usando los medios de comunicación masiva, el presidente de la República en su sabatina del 24 de enero del 2009, se refiere a la Secretaria Ejecutiva Nacional del CODENPE, “como esa pobre mujer” y me acusa de haber “feriado los fondos del CODENPE”. El presidente Rafael Correa, sin considerar el daño moral que causa con dicha acusación pide públicamente que la Contraloría General del Estado me realice una auditoría de gestión y me mande a la cárcel. Me enfrenté a cuatro auditorías, la Contraloría General del Estado no encontró ninguna responsabilidad penal, civil o administrativa (Lourdes Tibán 2016, 143).

Van Dijk señala que “El poder es ejercido y practicado en las formas asimétricas en función de los roles de género, contenido y discursos”. (1994, 13). Como exjefe de Estado Correa, recurrió al poder discursivo en un primer término para invalidar y menospreciar la capacidad de Tibán como dirigente política, en segunda instancia, para cuestionar su ética señalándola de corrupta, como un tercer elemento enfatiza la creencia de debilidad como mujer, pero que al mismo tiempo fue capaz de dilapidar los recursos económicos de todos los ecuatorianos.

Entonces, ¿qué sucede con la institucionalidad del Estado y los operadores de justicia? ¿Por qué se guarda silencio cuando ellos son los encargados de mantener y asegurar los derechos humanos de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés)? Se acepta el discurso masculinizado como legítimo e incuestionable para hacer calumnias y boicot social a Tibán por ser mujer.

Puesta en el contexto del debate en la Asamblea Nacional en este momento sobre el aborto pues hizo que realmente las cosas tuvieran otro color, insisto, antes en las primeras campañas, en las primeras actuaciones públicas, lo que sucedía era que me mandaban a la casa, me mandaban a cuidar a mis hijos, lo muy común era que a una le preguntaran y quién se queda cuidando a los hijos, que si mi marido me apoya, o que cuando estuviera en la calle algún vez se le ocurriera decirme ¡vaya a la cocina! (María Alvarado, exasambleísta, en conversación con la autora, junio de 2019).

Como lo señala Bourdieu acerca de “Las formalidades del orden físico y del orden social imponen e inculcan, las disposiciones al excluir a las mujeres de las tareas más nobles.” (2000, 38). Permanece en el imaginario colectivo que las mujeres pertenecen dentro del orden físico y social androcéntrico a lo doméstico.

Las tareas nobles: como mujer política, ejercer y hacer uso de su investidura como legisladora no encaja en la estructura mental de los hombres y también de algunas mujeres que sienten desconfianza hacia otra mujer. Los roles con respecto al sexo y al género los construyen socialmente con el propósito de seguir perpetuando el binarismo y la desigualdad social.

Ya para mostrarnos como candidatas quieren que les expongamos y demostremos que ¡somos no sé qué!... ¡superatletas! para la competencia, si es que encima de todo nos ponen la etiqueta de que las mujeres somos mejores. Entonces al primer error, nos montamos encima toda la crítica ciudadana. Pero además acarreamos con nosotras a todas las mujeres, entonces una mujer

comete un error resulta que todas las mujeres debemos pagar los errores. Seguimos en la época de Eva y Eva comió de la manzana, entonces las mujeres tenemos que parir con sufrimiento, dolor y somos la encarnación del pecado. La lucha no es de antagonismos con nuestros compañeros varones, sino que evidentemente lo que les pone con las armas arriba es la amenaza latente, que representan las mujeres (María Alvarado, exasambleísta, en conversación con la autora, junio de 2019)

Krook reseña que los crímenes de odio se definen como “La violencia implementada contra una mujer, minoría racial o diversidad sexual contiene dos niveles de delito: la violencia y la discriminación. (2017, 50). En materia legal la justicia ecuatoriana debe no solo visibilizar el fenómeno de la violencia contra las mujeres políticas, sino que debe formar y capacitar a los operadores de justicia para avanzar en materia de los derechos políticos de las mujeres.

Hay mucha gente que dice que, para llegar al poder, para llegar a la cima del poder uno tiene que acomodarse a los juegos del poder. Saber que ese poder no lo vas a conquistar simplemente por ser mujer. No puedes pensar que te van a ceder el poder solo porque ganaste una elección. Yo creería que no solamente es en la política, no solamente es en el sector público, inclusive en el sector privado. Donde a las mujeres nos ha costado acoplarnos a esas reglas, porque son reglas hechas por hombres para hombres históricamente. En donde hemos aprendido menos mal a jugar con esas reglas, pero romper el tablero y proponer una nueva dinámica, un nuevo juego, todavía está lejos y siento que en el Ecuador todavía va a pasar varios años en que las mujeres podamos romper el tablero (María Alvarado, exasambleísta en conversación con la autora, junio de 2019)

Por su parte, Tibán reseña un acto de violencia en una de sus campañas políticas:

Aún no se me va de la retina como amanecieron quemadas las banderas del Pachakutik en el centro de Salcedo, las pañaleras que amanecieron colgadas en la puerta del Municipio y en algunas plazas el día de las elecciones (Lourdes Tibán 2016, 131).

El mensaje violento representado simbólicamente a través de la quema de las banderas, como relata Tibán, son una muestra clara de intimidación para la candidata como a los electores. Porque subyace el posible riesgo que tienen los mismos si deciden elegir a una mujer indígena y embarazada. Mujer que encarna a una mala madre, (mala mujer) que escogió el camino de lo público. Rompe el mandato de ser la esposa sumisa, buena y santa que sirve al hombre.

Como se ha planteado la reproducción ideológica del machismo, de alguna forma se tiene asegurada según Bourdieu a través de “la familia, iglesia y la escuela que se interrelacionan para actuar en el inconsciente de los seres humanos”. (2000, 107). Aunado al Estado y los partidos políticos que tienen incidencia en el colectivo ciudadano.

Para diciembre del 2009 estuve embarazada de dos meses. Al salir por la puerta principal de la Asamblea Nacional fui interceptada por una turba de ciudadanos que portaban banderas de color verde identificado con el partido de Gobierno, empezaron a insultarme con palabras soeces, con claras muestras de racismo y xenofobia por mi condición de indígena. La oportuna actuación de la escolta legislativa evitó la agresión, caso contrario no quiero imaginarme qué habría pasado con mi persona y con el ser que llevaba en mi vientre. Sobre este hecho, lo notifiqué al presidente de la Asamblea Nacional, pero no pasó nada. (Lourdes Tibán, 2016, 176).

La violencia política en Latinoamérica incluye a hombres y mujeres concretamente aún más cuando se está en campaña electoral. No se trata de una lucha antagónica entre hombres y mujeres, se trata de la sociedad, las instituciones democráticas y el Estado, den las posibilidades de participar paritariamente a las mujeres.

Luego de la campaña y de la violencia vivida, siento que nos desechan, juegan a cansarnos, entonces, sí... en un primer momento, después de esta historia de violencia en las redes... y de la reacción de mi hijo dije, nooo nooo todo va mal, gracias hasta aquí llego. Con el pasar de los días he visto que efectivamente lo que buscan es eso, que lo que quieren es despacharnos, pero no les voy a dar el gusto... Entonces... sé que tengo que tomarme un tiempo, descansar, ver las cosas desde otra perspectiva. No pienso retirarme de la política por presión alguna, me retiro de la política cuando yo lo decida. Trabajar para las personas que más lo necesitan y tomar decisiones a favor de quienes la pasan peor y quienes la pasamos peor seguimos siendo las mujeres, la población LGTBI, las niñas... y entonces lo que me ha pasado me ratifica que esa tarea es certera... me ratifica que justamente el trabajo es sin tregua, sin descanso (María Alvarado, exasambleísta en conversación con la autora, junio de 2019).

La violencia ejercida contra las mujeres debe tratarse de forma diferenciada por los operadores de justicia. El daño en términos simbólicos y psicológicos son los que pasan desapercibidos por el entorno o la sociedad civil; no se dimensiona el daño moral, emocional, lo que significa la disminución de los derechos humanos.

Cuando escuchamos que una mujer dice “debo pensarlo”, se está cuestionando si vale la pena o no seguir en su carrera política ya que están de por medio sus hijos, su familia y su seguridad personal. Tanto en los testimonios de Tibán como en los de Alvarado es evidente que los actos de violencia tienen como objetivo frenar, dañar, eliminar o subordinar la participación como mujeres políticas en la esfera pública.

No me olvido como unos compañeros de Mulalillo, que fueron expulsados del MICC, se unieron a un doctor Vargas del cantón Salcedo, y por primera vez me enfrenté a los famosos “pasquines”, en los que me asignaban como unos cinco padres para mi bebé. Sentí en carne propia lo que es hacer la campaña sin recursos económicos, frente a un derroche de dinero y dádivas que el partido de Gobierno repartía en el cantón (Lourdes Tibán 2016, 131).

Krook en su definición de la violencia contra las mujeres nos plantea “la violencia económica como la desigualdad de género, en el acceso a los recursos en la sociedad en general” (2017, 55). Entre los mecanismos que se utilizan para excluir a las mujeres de la contienda política está el poner trabas al acceso a los recursos económicos, ya sea que no se entregue la cantidad necesaria, suministrarla a destiempo, o a cuenta gotas para torpedear la campaña.

La forma de hacer política en la región se ha caracterizado en buena parte por los partidos políticos que tienen la hegemonía, pues son beneficiados económicamente logrando en ciertas ocasiones una ventaja electoral a través de la compra del voto, coacción y falsas promesas que terminan desencantando a la ciudadanía.

Simplemente porque la mujer todavía no cree en sí misma, los ecuatorianos todavía no sienten ni quieren ser gobernados por una mujer. Porque el estereotipo de dirigente de presidente es el hombre y estamos preparados para tener un hombre presidente, pero no una mujer presidente. Incluso los compañeros del partido me dijeron que no era el momento y que todavía no era aceptable que una mujer vaya a la candidatura. Más cuando es indígena, entonces ya se verá a futuro cuándo el momento y quién podrá llegar a ser, cuando la sociedad se convenza de que la mujer puede hacer una muy buena gestión.” (Lourdes Tibán, exasambleísta, en conversación con la autora, mayo de 2019)

Es normal y esta naturalizado que el hombre en la historia republicana sea quien haya ocupado y ejercido el cargo de jefe de Estado. Las mujeres simplemente aparecen en la

historia como la esposa, la amante, la madre, entre otras denominaciones, acompañando subordinadamente los procesos de cambio social.

La división de roles asignada al sexo ha sido constituida como base esencial en los patrones culturales. Se da casi como un hecho el que las mujeres tienen menos capacidades de mando, de administrar y de dirigir políticamente un Estado. Los estereotipos de género disminuyen exponencialmente las posibilidades de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía.

Estos prejuicios dificultan aún más hacer avances tangibles para la participación y lograr ser elegidas como jefas de Estado. Las relaciones de poder masculinizadas que se entretajan en la política se han acomodado convenientemente en las cuotas de género para tener una cantidad de mujeres que en su mayoría solo representan, más no tienen voz de mando.

El nacer en la pobreza y ser indígena no es un delito; el delito está en no saber enfrentar la pobreza, la discriminación y la violencia del sistema, y no saber poner a prueba nuestras capacidades como indígenas. La diferencia no implica inferioridad, la inferioridad sí es una diferencia (Lourdes Tibán 2016, 105).

Aunque el pueblo ecuatoriano tiene una población del 7 % perteneciente a los pueblos indígenas, según el censo del INEC (2010) las mujeres indígenas que son políticas representan una minoría en los cargos de responsabilidad del Estado ecuatoriano.

Es necesario que las instituciones del Estado hagan seguimiento y auditoría a los partidos políticos para que cumplan con la ley de cuotas donde se incorpore y se estimule a la participación de los pueblos indígenas y nacionalidades de Ecuador. El cambio y la transformación social y cultural dependen de las medidas afirmativas y las políticas públicas que se apliquen para visibilizar a los indígenas.

Yo no puedo decir que he sido víctima de un ataque mediático, lo que sí siento es que esta forma de tratar a las mujeres y a las mujeres políticas es tan generalizada que los medios de comunicación en la ciudad y también en la provincia, eh, han caído en esta trampa, creo que los medios terminaron haciendo juego a mis contendores políticos para encasillarme. En todas las entrevistas, en el 100 % de las entrevistas que tuve estos eran temas preponderantes, cuando para otros candidatos ni remotamente estaban en agenda. (María Alvarado, exasambleísta, en conversación con la autora, junio de 2019).

Los medios de comunicación social actualmente inciden y tienen fuerza en la colectividad. Uno de los elementos sustanciales de los medios es el lenguaje sexista y discriminatorio que puede ser utilizado sutilmente al momento de entrevistar a las mujeres. Claro está que este tipo de violencia puede no ser reconocido o percibido como violencia por parte de las mujeres.

Allí cabe lo que Bourdieu señala: “Los esquemas son construidos y objetivamente convenidos entre el dominador y el dominado; estos funcionan como matrices de percepciones de los pensamientos y las acciones.” Bourdieu (2000, 49). Según Alvarado ella no siente que haya sido vulnerada por los medios.

Parte de la campaña electoral especialmente las entrevistas en los medios estaban orientadas en discutir temas que no correspondían con el proyecto político. Esta estrategia de los medios se sintetizó en fijar y hablar de posturas personales que poco tenían que ver con su propuesta política. Lo que contribuyó en parte a la derrota de las elecciones que se disputaban en ese momento.

Es innegable el impacto social que los medios tienen en los posibles electores, esta industria determina e influye en las audiencias, ya que no solo construye percepciones sociales y culturales, sino también pueden ahondar los estereotipos de género, el sexismo y la misoginia a través del mensaje.

Un comentario machista, violento y denigrante a su condición de mujer fue realizado por el expresidente Rafael Correa en un discurso público en la provincia de Cotopaxi en plena campaña electoral contra Lourdes Tibán. “Los cotopaxenses son inteligentes y no elegirán como su representante a una ladilla” (Lourdes Tibán, 2016, 146) fecha 23 de abril del 2009).

Se puede poner en contexto el comentario de Correa como jefe de Estado respecto a lo que Van Dijk señala: “La incidencia de las estructuras discursivas y de comunicación que son aceptadas y legitimadas” (1999, 26). En ese contexto social, donde aproximadamente según el INEC en su último censo del año (2010) en Cotopaxi el 15% de la población es indígena con una tasa de analfabetismo del 13,6 %, las lideresas indígenas, que se abren paso pese al machismo, al interior de su comunidad indígena y de la comunidad general, también deben enfrentar mayores

obstáculos para defender sus derechos sociales y políticos, aunados todos ellos a las asimetrías de poder propias de los Gobiernos en todos sus niveles.

En esta última campaña sí, sí, me sentí violentada incluso terminada la campaña, y allí fue cuando incluso decidí poner una denuncia en la Fiscalía. Porque una vez terminada la campaña los resultados electorales eran desfavorables, me sentía perdida, las agresiones de organizaciones sociales siguieron; sumada la ignorancia y la maldad como yo digo, estos temas que tocan muchas fibras religiosas y muchas pasiones religiosas” (María Alvarado, exasambleísta, en conversación con la autora, junio de 2019).

De cierta forma la impunidad, las casi inexistentes leyes, normativas y políticas públicas que atienden a las mujeres que han experimentado violencia de género por ser mujer que están aspirando a cargos en la función pública son un vaciamiento y un retroceso de los derechos humanos y políticos.

Los Estados-Nación deben garantizar la participación democrática de toda la ciudadanía. La democracia por ahora es uno de los sistemas con legitimidad y reconocimiento. La participación de las mujeres en los espacios políticos es clave para dar un viraje en la política.

Los temas que actualmente son demanda en términos de igualdad, equidad, minorías sexuales, multiculturalidad, migración, desigualdad social, de género, la pobreza y el aborto, entre otros son sentidos con un poco más de fuerza en las mujeres que son quienes la viven y tiene socialmente mayor carga moral.

Lo que si debo decir es que son temas que están en este momento en la discusión nacional, es decir, la Corte Constitucional está discutiendo ahora mismo el tema del matrimonio igualitario, la Asamblea Nacional está discutiendo ahora mismo la despenalización del aborto al menos en la causal de violación y en otras que se han establecido, entonces la discusión nacional está presente y hay políticos que no ven esos temas, que nunca los quieren tocar, que ni siquiera quieren expresar cuáles son sus posiciones (María Alvarado, exasambleísta en conversación con la autora, junio de 2019).

Considero que los temas que son polémicos o delicados para la sociedad ecuatoriana como los mencionados por Alvarado, pueden convertirse en una especie de chivo expiatorio para las

mujeres. El legislar sobre el progreso de los derechos humanos no puede volverse interés o no de pequeños grupos radicales.

Conclusiones

Esta investigación se orientó en analizar la violencia contra las mujeres políticas y la percepción de estas sobre la misma. La idea central se fundamentó en que la violencia política contra las mujeres es un mecanismo activo de la sociedad y de la estructura del Estado para sustentar la hegemonía masculinizada; estas acciones violentas se interrelacionan con el objetivo de subordinar y excluir de la esfera pública a las mujeres en razón de su género.

También se buscó comprender y analizar las manifestaciones de la violencia como proceso instaurado en la sociedad y en el Estado a través de dos elementos sustanciales: la revisión histórica de la participación política y los episodios de violencia contra algunas legisladoras.

Asimismo, se examinó el andamiaje legal, normativo y de políticas públicas para indagar si las mujeres actualmente solo cumplen cuotas de género. Y cómo los principios de igualdad, equidad y paridad han sido interpretados por la institucionalidad del Estado y de los partidos políticos para la participación sustantiva y real de las mujeres.

Por último, se brindan los testimonios de las mujeres legisladoras que fueron parte de la Asamblea Nacional en dos períodos presidenciales diferentes.

Uno de los objetivos propuestos fue identificar qué tipo de violencia se da en la sociedad ecuatoriana en los espacios de la esfera pública y privada; y el de descifrar la inteligibilidad de la violencia hacia las mujeres y como la misma puede pasar desapercibida al naturalizarse y volverse cotidiana.

Los hallazgos encontrados en los testimonios de vida de las exlegisladoras fue una aproximación del tipo de violencias que se dan en el país: violencia física, simbólica, económica y psicológica. Estas expresiones se dieron de forma deliberada y con el propósito de intimidar, aleccionar y castigar a las mujeres por ser mujeres.

Se evidenció que ser mujer indígena significó una doble opresión por parte de sus pares hombres, de algunas mujeres de su comunidad, de los políticos de su propio partido y de los de la oposición; todo ello por ser mujer y, especialmente, por su condición étnica.

En la interpretación y análisis realizado con el análisis crítico del discurso (ACD) según Íñiguez, esto permitió descubrir los mecanismos como “el abuso de poder, el control social, la dominación, la marginación y la exclusión” (2011, 93) en contra de las mujeres legisladoras en el ámbito público y privado.

Estos mecanismos sirvieron para intervenir, socavar y dañar la imagen pública de las mujeres políticas. Para la violencia física y psicológica se hizo uso de la fuerza, la agresión verbal, la calumnia y el desprestigio por ser mujer, tildándolas de “quitamaridos”, aborteras, malas madres, malas esposas, corruptas, ateas, pobre mujer entre otros epítetos.

Se establecieron patrones de ataques por parte de sectores políticos interesados en sacar de la contienda política a las mujeres. Estos se orientaron en función de denigrar, cuestionar la capacidad de liderazgo y poner en duda su credibilidad. Con la intención de profundizar la desigualdad social de los roles de género. Algunos hechos de violencia se interrelacionaron de manera que llegaron a solaparse entre lo psicológico y lo simbólico.

Ambas violencias son parte de las agresiones que con mayor frecuencia se dan en la plataforma digital, concretamente en las redes sociales. Este mecanismo por lo general va cargado de un lenguaje sexista, excluyente, misógino y machista. Se manipula y se convoca a través del mensaje mediático a la ciudadanía para hacer lo que podemos denominar lapidación política virtual.

Esta forma de violencia digital de género contra las mujeres es un fenómeno social que debe ser punto de atención de la comunidad en general, de la academia y las instituciones del Estado. Considero que a través de este mecanismo la violencia como lapidación política virtual actúa como elemento de “sujeción” y produce una mediación con el “sujeto” (Butler, 2001).

Se demuestra en la investigación que las mujeres tienen mayores dificultades para optar a cargos, ya sean de elección popular o de dirección dentro del aparato del Estado. Se trata de las relaciones de poder que se establecieron en un sistema institucional monopolizado por los hombres y en una sociedad que se encuentra masculinizada.

En materia legislativa, se reconocen los avances que tiene el Ecuador y de los esfuerzos que en los últimos 10 años se han logrado. Sin embargo, pareciera que la participación real y paritaria depende de la voluntad y la sensibilidad política sobre el tema de género, específicamente en lo relacionado a ser mujer.

Las manifestaciones de violencia contra las mujeres son en su mayoría organizadas por los hombres que ocupan cargos como autoridad o funcionarios públicos a nivel nacional, provincial, municipal o local. Esto favorece de cierta manera que los actos de violencia se omitan en su momento por los operadores de justicia; y si las denuncias son recibidas queda como un gaje propio de la dinámica política.

El reconocimiento de la violencia política y su percepción sobre la misma en los discursos de las legisladoras dan cuenta y razón de una serie de elementos que en términos de aprensión genera diversas impresiones como la de que existe claridad en la dimensión genérica de la violencia contra las mujeres políticas. Sobre todo, comprenden lo que actualmente significa participar en la esfera política en espacios que han sido la plataforma de poder y control de los hombres.

De algún modo se niega en el discurso de una de las legisladoras las luchas históricas de las mujeres feministas y los movimientos sociales con respecto a las políticas públicas, de acciones como la paridad o cuotas de género al asumir que no ha necesitado de políticas afirmativas para ser mujer política.

Entre los aspectos relevantes encontrados está el de la normalización de la violencia simbólica, psicológica y económica como espiral que se interrelaciona cruzando de un tipo de violencia a otro; estas violencias se aceptan como el costo de ser mujeres políticas.

De hecho, se tiende a masculinizar a las mujeres o en su defecto las presentan a la sombra de un hombre. Caso emblemático en el país en el 2016 en la presentación de la precandidatura presidencial de Cynthia Viteri a los medios de radio y televisión, se encontraba al lado izquierdo el dirigente Jaime Nebot quien asintió “Cynthia es el hombre y es mejor que yo”.

Los estereotipos de género, la estigmatización y la deslegitimación de la autoridad de la mujer en sí tienen como propósito imponer superioridad y reafirmar la autoridad del hombre.

Mientras la violencia contra las mujeres políticas no se reconozca y se visibilicen como un problema estructural de la sociedad, los cambios culturales serán un proceso lento y de desgaste social.

Un aspecto clave es la redistribución del poder en la participación sustantiva de las mujeres en el Estado. No se trata simplemente de cuotas de género o de las “mujeres símbolo” como afirma Badilla (1997). Se trata de una disputa por el poder para acceder al Estado como sistema por una clase dominante.

Se tiene como desafío superar en el imaginario social que las mujeres y los hombres son antagónicos. Los derechos humanos y políticos son para ejercerlos con equidad y justicia en la sociedad. Estos derechos se inician cuando se redistribuye el poder entre los grupos y minorías excluidos históricamente. Por otra parte, es primordial la presencia participativa y protagónica de las feministas, movimientos sociales y los organismos internacionales para seguir avanzando en las conquistas de los derechos de las mujeres.

Finalmente sigue el debate en términos teóricos sobre la violencia política o contra las mujeres políticas como problema metodológico de las ciencias sociales. La violencia debe ser tratada en toda su dimensión social, es decir, cómo se reproduce, cómo se manifiesta, y para eso debemos cuestionarnos cómo se ha posicionado la desvalorización del rol de la mujer en la sociedad.

Lista de referencias

- Albaine, Laura. (2017). Marcos normativos contra el acoso o violencia política hacia las mujeres en América Latina». En *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. Editado por Flavia Freidenberg y Gabriela Del Valle: 117- 142. México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México. Acceso el 27 de marzo de 2019.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4735/6.pdf>
- Althusser, Louis. 2003. «Ideología y aparatos ideológicos del Estado». En *Ideología: un mapa de la cuestión*, editado por Slavoj Zizek. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Andrade Ayauca, Judith. 2012. «Sistema electoral ecuatoriano y participación de las mujeres en las elecciones legislativas 2006 y 2009». Tesis de maestría en Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo. FLACSO Ecuador.
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/5314>
- Archenti, Nélica y María Inés Tula. 2014. «Cambios normativos y equidad de género. De las cuotas a la paridad en América Latina: los casos de Bolivia y Ecuador». *América Latina Hoy* 66: 47-68.
- Badilla, Ana. 1997. *Las mujeres y el poder. Abriendo espacios para la participación política de las mujeres*, compilado por María José Aubet, 178-191. San José de Costa Rica: Editorial Mujeres.
- Borderías, Cristina, ed. 2006. *Joan Scott y las políticas de la historia. Historia y feminismo*. Barcelona: Icaria editorial.
- Bourdieu, Pierre. 2000. *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Butler Judith. 2001. *Los mecanismos psíquicos del poder. Teorías de la sujeción*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- 2002. *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del 'sexo'*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Corporación Participación Ciudadana. 2019. Informe de campaña: «Sobre la violencia política en redes sociales contra las mujeres políticas». Acceso el 21 de mayo de 2019.
<https://www.participacionciudadana.org/monitoreo/2019/REPORTE%20VIOLENCIA%20REDES%20CONSOLIDADO.pdf>
- Dore, Elizabeth. 2000. «*One Step Forward, Two Steps Back. Gender and the State in the Long Nineteenth Century*». En *Hidden Histories of Gender and the State in Latin*

- America, editado por *Elizabeth Dore* y *Maxine Molyneux*, 3-32. *Londres: Duke University Press*.
- Facio, Alda. 1997. *Las mujeres y el poder. Abriendo espacios para la participación política de las mujeres*, compilado por *María José Aubet*, 44. San José de Costa Rica: Editorial Mujeres.
- Foucault, Michel. 1983. *El sujeto y el poder*. Santiago de Chile: Universidad ARCIS. Traducido por *Santiago Carassale* y *Angélica Vitale*.
http://148.202.18.157/sitios/catedrasnacionales/material/2010a/martin_mora/3.pdf
- Fraser, Nancy. 1999. «Ecuador repensando la esfera pública: una contribución a la crítica de la democracia actualmente existente». *Ecuador Debate* 46: 139-173. Acceso el 4 diciembre de 2018. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/5760>
- Freidenberg, Flavia y Gabriela Del Valle, eds. 2017. *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México. Acceso el 26 de marzo de 2019.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4735/23.pdf>
- Haro, Nancy. 1992. «La participación de las mujeres en los partidos políticos». Tesis de maestría en Ciencias Políticas. FLACSO Ecuador. Acceso el 22 de enero de 2018.
<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/212><http://hdl.handle.net/10469/212>
- Hernández Sampieri, Roberto, Carlos Fernández Collado y María del Pilar Baptista Lucio. 2003. *Metodología de la investigación*. México D. F.: McGraw-Hill.
- Herrera, Gioconda. 1997. «Los enfoques de género: entre la ghettoización y la ruptura pistemológica». *Ecuador Debate* 40: 187-209.
- Hesse-Biber, Sharlene y Patricia Leavy (2007). *Feminist research practice: an invitation to feminist research*. California: Sage Publications.
- Iñiguez Rueda, Lupicinio, ed. 2011. *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales*. Barcelona: Editorial UOC.
- Krook, Lena y Sanín Restrepo. 2016. «Género y violencia política en América Latina: conceptos, debates y soluciones». *Política y Gobierno* 1, volumen XXIII.
- 2017. «¿Qué es la violencia política? El concepto desde la perspectiva de la teoría y la práctica». En *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. Editado por Flavia Freidenberg y Gabriela Del Valle: 42- 74. México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México. Acceso el 27 de marzo de 2019.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4735/6.pdf>

- Piscopo, Jennifer. 2017. «Los riesgos de sobrelegislar. Reflexiones acerca de las respuestas institucionales a la violencia contra las mujeres que hacen política en América Latina». En *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. Editado por Flavia Freidenberg y Gabriela Del Valle: 75-101. México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México. Acceso el 27 de marzo de 2019.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4735/6.pdf>
- Prieto, Mercedes y Ana María Goetschel. 2008. «El sufragio femenino en Ecuador, 1884-1940». En *Mujeres y escenarios ciudadanos*, editado por Mercedes Prieto: 299-330. Quito: FLACSO Ecuador.
- Taylor, Steve. J. y Bogdan, Robert. 1987. *Introducción a los métodos cualitativos en investigación. La búsqueda de los significados*. Madrid: Editorial Paidós. Acceso el 01 de marzo de 2019.
https://iessb.files.wordpress.com/2015/07/05_taylor_mc3a9todos.pdf
- Tibán, Lourdes. 2016. “*Yo soy Lourdes Tibán: la misma de siempre*”. Quito: Forum Editores.
- Van Dijk, Teun A. 1994. «Discurso, poder y cognición social. Conferencias de Teun A. van Dijk». *Cuadernos de la Maestría en Lingüística* 2: 1-93.
<http://discursos.org/oldarticles/Discurso,%20poder%20y%20cognici%F3n%20social.pdf>
- 1999. «El análisis crítico del discurso». *Anthropos* 186: 23-36. Acceso el 9 de marzo de 2019.
<http://www.discursos.org/oldarticles/El%20an%20lisis%20cr%20del%20discurso.pdf>

Documentos oficiales

Consejo Nacional Electoral (CNE). 2017. «Resultado de las elecciones para la Asamblea Nacional». Acceso el 27 noviembre 2018.

https://app03.cne.gob.ec/EstadisticaCNE/Ámbito/Resultados/Resultado_Electoral.aspx

Constitución del Ecuador. 2008. Acceso el 08 de enero de 2019.

https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). 2010. «Proyecciones poblacionales. Informe de la población indígena ecuatoriana censo 2010». Acceso el 5 de mayo de 2019. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). 2018. «Atlas del género». Acceso el 27 noviembre 2018. http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Atlas_de_Genero_Final.pdf

Ley de Amparo Laboral de la Mujer. 1997. Registro Oficial N. 124. Acceso 11 de enero de 2019.

https://www.proteccionderechosquito.gob.ec/adjuntos/grupos/mujeres/b_LEY_DE_AMPARO_LABORAL_A_LA_MUJER.pdf

Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia Ecuador. Registro Oficial Suplemento 578 de 27 de abril del 2009. Acceso el 10 de enero de 2019.

https://oig.cepal.org/sites/default/files/2009_leycoddem_ecu.pdf

Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres. Acceso 10 de enero de 2019.

https://oig.cepal.org/sites/default/files/2018_ecu_leyintegralprevencionerradicacionviolenciagenero.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. «A toda una vida» Acceso el 13 de enero de 2019.

<https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/EcuadorPlanNacionalTodaUnaVida20172021.pdf>

Sitios web

Machado, María. 2019. «Alvarado: ‘Nos enlistan para completar la cuota, no para liderar procesos’». El Telégrafo, 14 de abril.

<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/chechi-alvarado-liderar-procesos>

NT24. 2013. «Rafael Correa solicita sanción contra assembleístas que intentaban despenalizar el aborto». Publicado el 22 de octubre de 2013. Acceso el 5 de febrero de 2019.

<https://www.youtube.com/watch?v=s4F-355PJI0>

Página de Facebook de Cecilia Alvarado (Chechi). «Violencia política». Acceso el 05 de abril de 2019. <https://www.facebook.com/pg/ChechiAlvarado/posts/>

Redacción Guayaquil. 2016. «Jaime Nebot: ‘Cynthia Viteri es mejor candidata que yo’». El Comercio, 29 de junio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/cynthiaviteri-elecciones-jaimenebot-precandidatos.html>

TV Pública Argentina. 2013. «Declaraciones del presidente Rafael Correa a Oromartv: Sobre la despenalización del aborto. Ecuador». Publicado el 12 de octubre de 2013.

<https://www.youtube.com/watch?v=c4N1vsC64xs>

Documentos internacionales

- Centro de Estudios Latinoamericanos (CESLA). 2019. «Indicador de corrupción para América Latina». Acceso el 05 abril de 2019. <https://www.cesla.com/pdfs/Informe-de-corrupcion-en-Latinoamerica.pdf>
- Ley 243/2012, de 28 de mayo. Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres. Acceso el 1 de marzo de 2019. <https://bolivia.infoleyes.com/norma/3807/ley-contra-el-acoso-y-violencia-politica-hacia-las-mujeres-243>
- Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe. 2010. «Violencia política en razón de género en Bolivia: Un obstáculo a la participación política de la mujer». Acceso el 23 de febrero de 2019. <https://oig.cepal.org/es/documentos/violencia-politica-razon-genero-bolivia-un-obstaculo-la-participacion-politica-la-mujer>
- Torres García, Isabel. 2017. «Violencia contra las mujeres en política. Investigación en partidos políticos de Honduras». Honduras: Instituto Nacional Demócrata (NDI). Acceso el 8 de marzo
<https://www.ndi.org/sites/default/files/Investigacio%CC%81n%20violencia%20poli%CC%81tica-ISBN.pdf>
- Unión Interparlamentaria (UPI). 2016. «Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres parlamentarias». Acceso el 1 de marzo de 2019.
https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:DSVBwDBT4noJ:https://www.ipu.org/file/4838/download%3Ftoken%3DV_vooXkh+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ec

Entrevistas

Entrevista a la exasambleísta Dra. Lourdes Tibán el 3 de mayo de 2019.

Entrevista a la Dra. María Cecilia Alvarado el 5 de mayo de 2019.

Entrevista a la exasambleísta Dra. María Cecilia Alvarado el 6 de junio de 2019.